



FLACSO
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

Las políticas de seguridad frente al crimen organizado en México, durante los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018). Un análisis a la luz del concepto de seguridad humana.

Tesista Ilianne Castro Sánchez

Director/a de Tesis Héctor Villagra Massera

Tesis para optar por el grado académico de Magister en Desarrollo Humano

Fecha: (30/03/2022)

Las políticas de seguridad frente al crimen organizado en México, durante los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018). Un análisis a la luz del concepto de seguridad humana.

RESUMEN.

El incremento de los niveles de violencia e inseguridad en México, como efecto de una mayor influencia del crimen organizado, es una de las principales problemáticas actuales que afecta la vida e integridad de las personas en diversas regiones del territorio nacional.

Esta investigación parte del reconocimiento de la amenaza que implica el crimen organizado para la seguridad del país y su población, planteando como objetivo identificar y analizar las políticas centradas en combatir al crimen organizado en México durante los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, estimando la incidencia del enfoque de la seguridad humana. Este enfoque, es un asunto que cobra interés, a partir de los años noventa, para el ordenamiento de la sociedad moderna.

Para esta investigación se utilizó una metodología de carácter cualitativo con la aplicación de entrevistas semiestructuradas a expertos y expertas en seguridad y seguridad humana. Como resultado, se cuestiona la existencia de una política integral de Estado que tenga como fundamento la seguridad de la persona humana, al tiempo que la política pública en seguridad ha enfocado sus esfuerzos primariamente en el uso de la fuerza pública para combatir al crimen organizado desde la óptica de la seguridad nacional.

Es así como se hace necesaria la *humanización* de las instituciones civiles y militares encargadas de la seguridad en México y las políticas que de ellas emanen, ante la relevante de anteponer la idea de la seguridad humana en el respeto y garantía de los derechos humanos, buscando establecer un trabajo mancomunado con las personas y sus comunidades en aras de su seguridad y desarrollo.

Palabras Claves: Seguridad, Seguridad Humana, Crimen Organizado, México.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
 CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Planteamiento del problema	4
1.2. Formulación del problema	8
1.3. Justificación	8
1.4. Objetivos	9
1.4.1. Objetivo general	9
1.4.2. Objetivos específicos	9
 CAPITULO II. MARCO TEÓRICO	
2.1. Estado del arte	10
2.2. Bases Teóricas	12
2.2.1. Seguridad: algunas definiciones	12
2.2.2. La Seguridad Nacional y los cambios en la naturaleza del conflicto	17
2.2.3. Seguridad Humana: un acercamiento a su concepto	18
2.2.4. La Seguridad Humana y el Desarrollo Humano	27
2.2.5. La seguridad y el enfoque de la seguridad humana en México	30
2.2.6. La seguridad durante la gestión de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)	36
2.2.7 La seguridad durante la gestión de gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018)	41
2.3. Marco Legal	43
2.3.1. Las políticas de seguridad en la administración de Felipe Calderón Hinojosa.....	47
2.3.2. Las políticas de seguridad en la administración de Enrique Peña Nieto	52

CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de la investigación	57
3.2. Instrumento	58
3.3. Técnicas de recolección	60
3.4. Procesamiento de datos	61
3.5. Análisis de contenido	61
3.6. Fases de la investigación	62

CAPITULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

4.1. Análisis de resultados/datos	64
4.2. Resultados obtenidos	72
4.3. Conclusiones	81

5. BIBLIOGRAFÍA	87
------------------------------	-----------

6. ANEXO	93
-----------------------	-----------

INTRODUCCIÓN.

El siglo XXI ha traído consigo un enorme cambio en la forma de entender el mundo, con una mayor proliferación de desafíos y amenazas que en cualquier tiempo precedente. Beck (1998) señala que la sociedad actual está en constante riesgo, el cual se expresa en circunstancias cotidianas y multidimensionales, de las cuales emergen temores, miedos y expectativas que determinan la calidad de vida de cada persona y de la sociedad.

En este escenario, donde los riesgos pueden asociarse a diversas esferas, económicas, políticas, sociales, ambientales, entre otras, es posible identificar un común denominador global como consecuencia de estas amenazas: la afectación directa hacia la persona humana, particularmente a las más desprotegidas y vulnerables, a través de escenarios multidimensionales de inseguridad personal y colectiva.

A partir de los años noventa, el estudio de la seguridad experimentó una revolución investigativa. Es aquí donde se incluye al análisis del campo aspectos relacionados a los actores no estatales y de las fuentes no tradicionales de inseguridad, así como las amenazas no militares y otros problemas vinculados al bienestar.

En esta realidad, donde las vulnerabilidades de los Estados pueden representar un riesgo o amenaza a su población e institucionalidad, se impone la necesidad de visualizar la seguridad desde un enfoque integrador, donde se considere de manera efectiva no sólo las demandas a la seguridad de la Nación, sino también, y en forma prioritaria, aquellas que inciden en la seguridad de las personas desde diferentes dimensiones: económico, alimentario, de salud, personal, comunitario, ambiental y político.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha sido enfática en la importancia de incorporar el desarrollo de las personas como factor central de la seguridad a largo plazo. En especial, el concepto de *seguridad humana* captura la idea de que los Estados-nación y los organismos internacionales debieran ampliar su percepción sobre seguridad más allá de la defensa de los intereses nacionales e incluir las amenazas a las capacidades básicas de las personas para tener una vida digna, libre del miedo y necesidades (ONU, 2012).

En el caso de México, donde se centra esta investigación, uno de los temas primordiales que ocupan la agenda y opinión política, y que afecta directamente a dichas capacidades, es la inseguridad.

Las riñas entre cárteles de las drogas por el control de territorios, el alza a la incidencia delictiva, el surgimiento de grupos de autodefensa a lo largo del país, la *narcocultura* como elemento de identidad de cierto sector de la población y, en general, el debilitamiento tanto del tejido social como de las instituciones del Estado ante la corrupción generada son ejemplos tangibles del escalamiento del crimen organizado, consolidándose como el principal problema social y amenaza a la seguridad nacional.

A partir del sexenio presidencial de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se establecieron prioridades de ejecución presupuestaria con énfasis en la seguridad pública. Con un “combate” directo a la inseguridad, se propuso la implementación de programas sectoriales que sentaran las bases para la depuración y fortalecimiento de los cuerpos policiales y la reconstrucción del tejido social, incluida la recuperación del espacio público y de la salud.

Posteriormente, en el periodo de gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), la estrategia de seguridad dio un giro hacia la prioridad gubernamental de un “México en paz”, al replantear el objetivo de combate al crimen organizado con políticas públicas que reorientasen la relación del Estado con la sociedad mediante una estrategia de prevención del delito.

La situación del país ha demostrado que la seguridad, desde su noción más tradicional, ha dejado de ser suficiente para garantizar la seguridad de vivir y de convivir de las personas. El desafío que enfrenta México en esta coyuntura obliga al análisis del problema desde una mirada integral, donde no solo se prevean los riesgos y amenazas que pudieran vulnerar al Estado, sino también los de la seguridad de las personas como una prioridad institucional.

La presente investigación se centra en el análisis de las políticas dirigidas al combate del crimen organizado en México, partiendo de la gestión presidencial de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018), estimando la incidencia del

enfoque de seguridad humana en éstas. El trabajo se compone de cuatro apartados, desglosados de la siguiente manera:

Un primer capítulo donde se aborda el planteamiento del problema, su justificación, así como los objetivos definidos para el desarrollo del trabajo.

El segundo capítulo incluye el marco teórico, que comprende el estado del arte del tema a abordar, las bases teóricas, definición de la seguridad humana como noción, y su relación con el desarrollo humano. Asimismo, se identifican las distintas políticas en materia de seguridad para el combate del crimen organizado en las gestiones presidenciales de Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018) y su marco legal.

El tercer capítulo contiene el marco metodológico de la investigación y su estructura; finalizando con un cuarto capítulo donde se presenta los resultados más relevantes de la investigación y su respectivo análisis, posibilitando la definición de una serie de conclusiones en relación con la temática investigada.

CAPÍTULO I.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1. Planteamiento del problema de investigación.

La complejidad que reviste el problema de la seguridad humana a nivel global se convierte en un tema de interés que requiere su abordaje y análisis desde diversas perspectivas. La seguridad ha sido una preocupación esencial de los seres humanos desde el inicio de la sociedad, teniendo como objetivo brindar impulso a los individuos para lograr la estructuración de la sociedad a nivel político y del propio Estado. Además, es una necesidad de la persona, que ha evolucionado como todos los fenómenos sociales conforme a sus alcances y sus definiciones (Rojas y Álvarez, 2012).

Durante gran parte del siglo XX, la noción de seguridad hacía referencia a las élites de tipo político o del estamento militar de una nación, misma que se relacionaba estrechamente con factores como, la defensa, protección contra la insurgencia interna y eventuales rebeliones.

En la actualidad, dicha noción ha evolucionado debido a su papel fundamental en la sociedad, particularmente ante la importancia del desarrollo de los intercambios de tipo social en todos sus niveles, donde la ausencia de la propia seguridad conlleva al incremento del descontento social. Esto se expresa sobre todo con relación a los espacios indispensables para la interacción y desarrollo de los individuos, como la educación, alimentación, salud, participación, vivienda, entre otros, ya que la inseguridad en esos ámbitos ralentiza el desarrollo de modo sostenible.

Es a partir de la década de los noventa cuando el tema de la seguridad adquiere mayor preeminencia en tanto a su estudio y abordaje de manera formal, como consecuencia de la reconfiguración social de carácter internacional puesta en práctica en el periodo post Guerra Fría (Balzacq, 2011).

Desde este punto surge el interés sobre el análisis de los actores no gubernamentales y las fuentes generadoras de inseguridad, estas últimas compuestas por amenazas de tipo no militares y frecuentemente de carácter interno, incluyendo nuevas modalidades que atentan contra el bienestar y libre desarrollo de la sociedad contemporánea.

Como las vulnerabilidades de los Estados se hicieron cada vez más evidentes, junto con los riesgos y amenazas a la estructura social, crece la importancia de hacer visibles los aspectos y factores vinculados con la seguridad que permitan abordarlos desde una perspectiva integradora. Lo anterior considerando tanto las demandas propias de seguridad de una Nación, como aquellas que inciden de forma directa en la seguridad personal de los individuos.

En este orden de ideas, la responsabilidad del Estado en la promoción y puesta en marcha de condiciones mínimas de seguridad asume un carácter irrenunciable, siendo necesaria la estructuración de espacios y la articulación efectiva hacia los objetivos comunes de la sociedad. Es aquí donde la seguridad humana se convierte en un enfoque que posibilita el abordaje de los nuevos desafíos de la sociedad moderna, mismos que pueden surgir a través del Estado, considerando la salvaguarda del territorio que conforma una Nación, o en la protección de su integridad, tanto de dicho territorio como de sus habitantes.

Desde los años noventa, la ONU se propuso el establecimiento de iniciativas a nivel global que unificaran esfuerzos para la incorporación del desarrollo humano como eje de la seguridad. El concepto de seguridad humana presentado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) abarca específicamente la noción del Estado-nación y de los organismos internacionales para la ampliación de la seguridad nacional más allá de la defensa de los intereses nacionales (PNUD, 1994). A su vez, incluye factores concernientes a las amenazas a las capacidades básicas de la persona para lograr una vida digna y los elementos que lesionan su seguridad dependiendo del contexto.

En el caso de México, la problemática de la inseguridad es uno de los temas prioritarios en la agenda política, la cual no pudiese ser entendida sin referirse al crimen organizado, en particular el narcotráfico, como principal amenaza a las instituciones del Estado y la sociedad.

Como el sistema de seguridad mexicano se basa en el sistema doméstico de seguridad de los Estados Unidos de América (Castaño y Ponce de León, 2011), este factor es un medio que posibilita una mayor comprensión sobre cómo sucedió la estructuración primaria de las agencias de seguridad, donde surgieron distintas coyunturas en nexos con el

establecimiento de organizaciones de crimen organizado, narcotráfico, enfrentamientos entre carteles de la droga y posicionamiento de la *narcocultura*.

Al ser la frontera mexicana un punto de ingreso al mercado estadounidense de consumo y distribución de estupefacientes, compra/venta de armas, tráfico de personas, entre otros, y de comercialización a gran parte del mundo, grupos delictivos mexicanos junto a otros grupos de países latinoamericanos participan en este comercio ilícito con un valor de miles de millones de dólares anuales.

Los recursos materiales y humanos con los que cuenta el crimen organizado en México han dejado en evidencia la realidad de la seguridad del país y en la región, donde los grupos criminales han contribuido al aumento alarmante de la violencia como un medio para mantener el poderío en sus territorios de influencia.

Otro factor que incide en el deterioro de la seguridad es el debilitamiento del tejido social ante el sometimiento de los actores productivos y sociales, así como también del marco institucional de la Nación, lo cual prueba el posicionamiento del crimen organizado y la corrupción en todos los niveles. El poder político es indispensable para el desarrollo de las acciones ilícitas pues sin el apoyo de éste, se entorpece o nulifica su actuar (Castaño y Ponce de León, 2011).

Este aletargamiento de las decisiones contundentes por parte del Estado ha facilitado la consolidación de verdaderos emporios criminales que han diversificado sus actividades ilícitas, infiltran el terreno económico legal (Castaño y Ponce de León, 2011, p. 41).

Particularmente en los últimos veinte años, se ha registrado un incremento sustancial y sostenido en los niveles de violencia, siendo necesaria la reformulación de estrategias de seguridad hacia lo interno del territorio nacional, otorgándole nuevas funciones, roles y controles a los cuerpos de seguridad del Estado.

La intervención surge debido a que fue posible documentar por el Estado la intromisión de funcionarios públicos de los tres poderes y en los tres niveles de gobierno con grupos delictuales, al mismo tiempo que se confirma el hecho de que “el problema de la

criminalidad en México ha traspasado la competencia de la Seguridad Pública para convertirse en un problema de Seguridad Interior” (Castaño y Ponce de León, 2011, p. 41).

Es en los periodos presidenciales de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018), cuando las políticas y estrategias dirigidas a la preservación de la seguridad interna se transformaron de manera significativa en ejes prioritarios centrados al combate del narcotráfico, detención de líderes criminales y sus extradiciones, persecución de grupos armados irregulares asociados a los carteles de la droga mexicanos, y otras actividades ilícitas que comprometen la seguridad.

El gran reto que enfrenta el Estado mexicano frente a la problemática de la inseguridad radica en su capacidad de abordaje integral, ante la importancia de analizar los factores de incidencia en el incremento de las actividades ilícitas. El franco deterioro de la seguridad en sus diferentes niveles, demuestra que la acción del Estado, por medio de sus instituciones, ha sido insuficiente para garantizar la seguridad humana desde su noción más esencial hasta perspectivas mucho más amplias.

A su vez, se debe considerar la vulneración a los derechos humanos esenciales como consecuencia inmediata del auge de las organizaciones criminales en los últimos años, impactando de forma negativa a la sociedad.

Sobre esta premisa, es de interés realizar una indagación sobre la seguridad humana debido a la ausencia de una política integral de Estado que tenga como fundamento la seguridad personal, misma que pueda ser articulada con políticas de seguridad de la Nación que involucre a los órdenes de gobierno. Una vinculación efectiva implica políticas integrales que enlace a los gobiernos estatales y municipales con el Poder Federal para el combate del crimen organizado en sus territorios, y así incrementar los niveles de seguridad en todo el país.

Por ende, es pertinente una investigación dirigida al esclarecimiento sobre las políticas de seguridad emanadas del Gobierno Federal, enfatizando en los periodos sexenales de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, en atención a las propuestas y estrategias

realizadas en ambas gestiones para garantizar la seguridad, con el objetivo de lograr identificar la presencia de políticas dirigidas hacia la seguridad humana.

1.2. Formulación del problema.

En atención al problema identificado, se plantea la siguiente interrogante: ¿La seguridad humana ha tenido incidencia en las políticas centradas en combatir el crimen organizado en México, en los periodos presidenciales de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto?

1.3. Justificación.

El alarmante incremento de los niveles de violencia e inseguridad en México ha convertido a las organizaciones criminales en la principal amenaza a la seguridad nacional, trascendiendo al ámbito internacional.

En los periodos de gobierno de los presidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, los índices de inseguridad rebasaron de manera rápida y sostenida a los obtenidos en periodos anteriores, por lo que fue necesario iniciar un proceso de reformas constitucionales, junto al diseño y establecimiento de planes estratégicos para lograr una mejor articulación de las políticas de seguridad.

Los planes implementados en ambas gestiones se centraron en estrategias que incluyeron despliegues tanto de fuerzas policiales como militares en sectores que presentaban mayores índices delictivos, así como el uso de mecanismos coercitivos y reactivos para el combate a las organizaciones que componen este flagelo social.

Pese a la ejecución de acciones gubernamentales para confrontar la inseguridad, sumado al aumento del presupuesto destinado para este propósito, se mantiene el interés de realizar una revisión sobre el hecho de si al Gobierno Federal, a través de sus políticas, le ha sido posible ejercer un control de dichos grupos criminales y garantizar la seguridad integral a los ciudadanos. En este tenor, se busca brindar aportes a la temática, teniendo como idea principal el establecimiento de criterios que permitan indagar si, en los periodos presidenciales que conforman esta investigación, el enfoque de seguridad humana ha incidido en la procuración de políticas integrales de seguridad.

Es importante precisar que no se pretende realizar un análisis pormenorizado sobre las políticas de seguridad mexicanas, sino más bien investigar sobre las acciones y políticas impulsadas por el Estado para el combate del crimen organizado, buscando identificar si éstas contribuyen a la seguridad humana, tomado en cuenta este factor para el establecimiento de políticas y estrategias efectivas.

En consecuencia, es necesaria la ampliación de nociones sobre la seguridad, buscando evidenciar las prioridades tanto del Gobierno Federal como de los actores sociales que han sido perjudicados por el actuar del crimen organizado. Existe un compendio de recursos bibliográficos y documentales que dan cuenta sobre las posibilidades de avanzar más allá de la defensa nominal del Estado, por lo que esta investigación busca abordar la problemática desde la óptica de su afectación directa hacia las personas, situación que es esbozada en este estudio a través del enfoque de la seguridad humana.

1.4. Objetivos.

1.4.1. Objetivo general.

Analizar las políticas centradas en combatir el crimen organizado en México, partiendo de las gestiones de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, estimando la incidencia de la seguridad humana con relación a dichas políticas.

1.4.2. Objetivos específicos.

- a) Indagar sobre las concepciones y nociones de la seguridad humana con relación a la problemática del crimen organizado en México.

- b) Identificar las distintas políticas en materia de seguridad para el combate del crimen organizado, en las gestiones presidenciales de Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018).

- c) Establecer cómo las políticas de seguridad dirigidas al combate del crimen organizado propuestas en ambas gestiones presidenciales han considerado en algunas de sus directrices la seguridad humana.

CAPÍTULO II.

MARCO TEÓRICO.

2.1. Estado del arte.

El concepto de seguridad humana surge según lo establecido en el informe realizado por el PNUD en 1994, lo cual no implica un acto realizado por azar, sino que obedeció a dar respuesta a los debates académicos que tuvieron lugar entre las décadas de los sesenta y setenta en atención al paradigma dominante sobre la seguridad internacional, relacionado al estamento militar y de defensa nacional ante una eventual agresión de carácter externo a una nación determinada (Sanhauja y Schunemann, 2012).

Según lo planteado por Duffield (2004), desde la expansión del capitalismo en la década de los ochenta, aunado a las debilidades de carácter institucional al interior de los Estados-nación, la noción y concepción de desarrollo y los paradigmas sobre seguridad dieron un giro de interés. Los países del hemisferio norte comenzaron a notar que las interconexiones establecidas en el sistema mundial significaban una internacionalización de la conflictividad del hemisferio sur. La reconfiguración de la noción de seguridad entre los años ochenta y noventa, por tanto, es una visión mucho más integral y variada, conforme a factores sociales, económicos, ambientales y políticos (Moral, 2020).

La seguridad, generalmente, es establecida como un derecho humano, y se vincula con frecuencia a la transformación histórica de la composición social. La seguridad, por tanto, no obedece a un concepto o concepción universal, sino a una condición que conlleva al establecimiento de certidumbre. Esto lógicamente implica que, desde cualquier visión, la seguridad en un contexto nacional conlleve hacia una noción de garantías, protección y tranquilidad ante cualquier amenaza que se vislumbre por parte del Estado en ejercicio de sus atribuciones (Velázquez, 2021).

De igual forma, la seguridad se encuentra relacionada a la percepción de vivir sin peligro alguno y ausencias o inexistencias de riesgos, concibiéndose como un bien público de carácter individual o colectivo, siendo el Estado quien asume por deber el avalar a la seguridad de la ciudadanía.

Para Balzacq (2011) no existe aún un debate conceptual de la seguridad en las relaciones internacionales, sino que abarcan una serie de definiciones donde cada autor se basa en su propio criterio para el establecimiento de nociones o concepciones, donde, además, se expone al Estado como principal promotor de la seguridad antes de convertirse en referencia de esta.

Sin embargo, con el paso del tiempo, la noción de seguridad ha evolucionado respecto a su concepción y objetivos, transformándose desde una visión tradicional, que comprende específicamente aspectos de la orientación del Estado y el estamento militar; hacia una visión que incluye al ciudadano y el territorio de una nación, considerando los nuevos desafíos nacionales y mundiales.

La globalización ha tenido gran influencia en la evolución de la noción de la seguridad, instaurando que los Estados no son los únicos actores con exclusividad de intervenir en el sistema internacional. Actualmente se manifiestan grandes empresas, corporaciones y conglomerados multinacionales, redes de sociedades civiles, además de organizaciones no gubernamentales y organismos multilaterales como actores internacionales que se han integrado a dicho proceso.

Incluso, otros cambios pueden relacionarse a la recomposición de la noción de seguridad acorde a los nuevos desafíos mundiales, como el cambio climático, las epidemias, desastres naturales y crisis alimentarias, además del terrorismo y el crimen organizado. Estas transformaciones han influido en el concepto tradicional de seguridad, quedando en una condición de insuficiencia e insostenibilidad ante los nuevos escenarios de las sociedades (Rojas y Álvarez, 2012). Aquello conlleva a la adopción de un nuevo paradigma denominado: seguridad humana.

La seguridad humana se refiere a “la universalización y promoción de los valores y derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, [promulgada al finalizar la II Guerra Mundial]. Ha ido aumentando la tendencia [y valoración] hacia el reconocimiento del individuo como sujeto de Derecho Internacional” (Rojas y Álvarez, 2012, p.13). No obstante, se hacen presentes factores como la pobreza y las desigualdades económicas y sociales que provocan una profundización de los conflictos mundiales,

instaurando las condiciones para un eventual surgimiento de organizaciones irregulares y relacionadas con el crimen organizado (Molinares y Pérez, 2016).

2.2. Bases Teóricas.

2.2.1. Seguridad: algunas definiciones.

Históricamente, el concepto de seguridad ha sido empleado para definir el control que puede ejercer la fuerza pública en situaciones consideradas de riesgo por parte de los gobiernos, y del mismo modo lograr la obtención o justificación de la suspensión de las garantías civiles, declaración de guerra y disposición de recursos.

Esta concepción se ha ampliado con el tiempo y, pese a no contar con una definición exclusiva al hacer referencia, la seguridad es una condición que conlleva a la certidumbre o certeza para el individuo, el Estado e, incluso, en aspectos de la sociedad. La seguridad desde cualquier perspectiva se cimenta en la protección, garantías y tranquilidad ante una eventual amenaza (Hernández, 2020).

Por tanto, la seguridad puede definirse como la ausencia de riesgos o inexistencia de daño, siendo un bien público, en lo personal como a nivel colectivo, donde el Estado es el encargado de garantizar condiciones aceptables a la ciudadanía para el ejercicio de la ciudadanía (Real Academia Española, 2021).

Este concepto, de forma frecuente, se explica como un bien individual o relacionado con el Estado, el cual responde al derecho que poseen los individuos a no sufrir ningún tipo de daño. En el auge de la Revolución Francesa, la seguridad protagonizó distintos debates, siendo entendida como un derecho privado de cada individuo, el cual debía ser garantizado por la sociedad mediante el establecimiento de contratos sociales (Hernández, 2020).

Para Oswald (2015), la seguridad se refiere a un concepto vago, por ello retoma los aportes de Habermas (1987), para exponerlo de la siguiente manera:

“Se refiere a marcos de referencia, dimensiones, personas, grupos, hechos, áreas, circunstancias y condiciones históricas cambiantes, y no sólo a amenazas a la soberanía nacional. Seguridad es por lo tanto un valor básico del bienestar humano

y una meta para cualquier comunidad, Estado-nación u organización internacional. Por ello, la seguridad se redefine en cada contexto cultural y se expresa en experiencias y percepciones, pero se precisa en lo que los políticos y los medios masivos de comunicación escriben y señalan acerca de su contenido” (Habermas, 1987, citado por Oswald, 2015, p.47).

Si bien las sociedades y los Estados se han transformado con el paso del tiempo, la defensa de lo propio ha permanecido presente en la naturaleza del individuo. Partiendo de la idea de que el Estado se constituye de elementos como la soberanía, el territorio, gobierno y población, este se convierte, a su vez, en el actor principal en tanto a la preocupación por la seguridad propia del Estado.

Hernández (2020) indica que, a partir de una mirada nacional, la seguridad se centra en la defensa del territorio mediante el empleo de fuerzas militares desde una perspectiva exclusivista, comprendiendo que cada Estado busca garantizar desde sus medios su propia seguridad.

Por el contrario, Duffield (2020) sugiere que la seguridad, como concepto, es emblemática y mutable en tanto a los intereses gubernamentales, ya que, pese a ser variable, la seguridad es más que la preocupación sobre la capacidad militar o de resguardo de las fronteras de una nación. De modo frecuente, esta converge con una amplia diversidad de variables sociales, obteniendo mayor relevancia en el ámbito institucional con el pasar de los años.

Vergara (2016) suscribe que la seguridad es aquella que posibilita la estabilidad a nivel internacional y protección a los individuos, pasando de garantizar la supervivencia del Estado hacia una visión más amplia, para “preservar la seguridad de múltiples referentes [elementos e intereses], como, por ejemplo, las personas vulnerables, los grupos sociales, étnicos y los gobiernos, entre otros” (p. 258).

No obstante, la definición clásica, propuesta por Arnold Wolfers (1952), es la referencia habitual para definir la seguridad, misma que se expone como la ausencia de amenazas a uno o varios valores subjetivos. Baldwin retoma dicho concepto en 1997, para con ello

plantear su reformulación, donde se incluye actores que podrían afectar la seguridad de un Estado en cualquier contexto.

Hoy en día, la noción sobre seguridad abarca diversos aspectos que no se relacionan estrictamente con la defensa nacional, ni tampoco son concepciones sobre el estamento militar, sino que ha trascendido hacia una multiplicidad de elementos relacionados con la persona y su entorno. A nivel internacional, se generaron cambios que contribuyeron a su renovación, como la Guerra Fría, o el proceso de globalización, sentando las bases para estructurar, como lo indica la ONU (2020, p. 2), el establecimiento de los derechos humanos teniendo como objetivo dispuesto y fundamental a la dignidad humana.

A partir de diversos informes presentados por la ONU (2010), es posible observar las diversas etapas que llevaron a su análisis desde una visión más amplia:

- En los años setenta, el G77 hace una conexión entre seguridad y el subdesarrollo.
- Para 1980, se conforma la Comisión Independiente Norte-Sur, para la eliminación de la desigualdad y el hambre como parte fundamental de la paz.
- En 1982, la Comisión Independiente sobre Desarme y Seguridad enfoca a la noción de seguridad desde las relaciones internacionales.
- Para 1987, el informe de la Comisión Mundial sobre Desarrollo y Medio Ambiente hace diversas propuestas respecto a conflicto y el medio ambiente enfocados en seguridad.
- Para 1990, con la Comisión del Sur se propone un diálogo para buscar las causas de la pobreza, la deshumanización y el déficit de la democracia.

A través de distintos tópicos contrastantes a la definición tradicional de seguridad, el concepto se abre camino a aspectos como la seguridad urbana, la seguridad económica, la seguridad social, y la seguridad del ser humano. Para ahondar en lo anterior, es necesario primeramente explicar lo siguiente:

A finales de la década de los ochenta y principios de los noventa del siglo XX prevalecieron esencialmente dos grandes escuelas de pensamiento: los tradicionalistas y los ampliacionistas, donde coexistieron múltiples enfoques teóricos desde los cuales se desarrollaron diversos debates respecto a la seguridad. Con la evolución de dicha noción

surgen concepciones teóricas que parten de las escuelas de pensamientos de Copenhague y Gales.

Los aportes de la Escuela de Copenhague proponen la determinación del concepto desde cinco dimensiones: la social, económica, medioambiental, militar y política (Buzan y Hansen, 2009). Esta perspectiva apunta hacia una tendencia de carácter estatista, por tanto, el debate se centra en que la libertad debe estar alejada de cualquier amenaza. Sobre este particular,

Buzan (1991) plantea que, “en el sistema internacional, la seguridad designa la capacidad de los Estados y de las sociedades para preservar la autonomía de su identidad y la integridad funcional. Por tanto, debe hacerse de manera flexible, pues es dinámico y depende tanto de las necesidades como de las circunstancias que tiene un país y época en particular” (p. 18-19).

La concepción de seguridad que se desprende de la Escuela de Copenhague también se centra en el tipo de seguridad que sea necesaria, es decir, de la disposición de recursos destinados para convocar a la población y que esta respalde las decisiones sobre la materia. Al respecto, Orozco (2006) explica que el uso de la seguridad tiene particularidades a diferenciar:

“El uso de la seguridad se puede distinguir, además, como una referencia al instrumento del poder político, provisto de la capacidad de convocar a grandes masas poblacionales para hacer referencia efectiva a una determinada voluntad de los estamentos que toman las decisiones en el gobierno. Los investigadores de la Escuela de Copenhague advierten que debido a esto hay que tener un especial cuidado a la hora de identificar el sentido de la seguridad, pues dada su capacidad de convocar voluntades para movilizar recursos, es factible *securitizar* sectores del espectro internacional y con ello provocar daños o problemas mayores por causa de manipulación de las elites sobre la población. En este sentido, la seguridad tendría que vaciarse de su contenido instrumental para poder evaluar su función ante determinados problemas” (p. 144).

El objeto esencial, por tanto, se refiere a la integración territorial del Estado, partiendo de su posición en el contexto internacional, preservando los intereses nacionales y con ello garantizar su propia supervivencia. El Estado es el centro de la seguridad, la que va a depender de los lazos de cooperación sobre la identidad, estimulando la permanencia y supervivencia de las instituciones.

Por otra parte, la Escuela de Gales brinda aportes a la seguridad y la ampliación conceptual de la misma, partiendo de los planteamientos de especialistas del área como Wyn (1999), Booth (2007) y Linklater (2007). Para los autores, la seguridad debe ser la libertad para los individuos y comunidades, por tanto, se dispone la erradicación de nexos o relaciones que revistan características de injusticia, desigualdad, pobreza, condiciones medioambientales, inequidad de género, y toda limitación tanto física como humana que les imposibiliten llevar su vida con plenitud. Para Abad (2015):

“la seguridad, se pasa ... de un concepto de seguridad nacional, centrado en buena medida en la defensa de carácter territorial y por medios militares y entendido de forma exclusivista –esto es, donde cada Estado trata de garantizar su propia seguridad como medio de asegurar con ello la de sus propios ciudadanos prescindiendo en buena medida de los efectos que su propia conducta pueda tener en la seguridad de los otros Estados–, a una situación donde, de la mano de la interdependencia, tal aproximación será cada vez menos viable. En el nuevo contexto será crecientemente importante el incremento de la confianza entre los Estados, la reducción de sus capacidades ofensivas o el avance en la reorganización de las capacidades defensivas de los estados en la línea de lo que se ha denominado «seguridad cooperativa», siempre con el fin de reducir la probabilidad de que se acabe llegando a un conflicto armado, o la necesidad de una aproximación cooperativa para hacer frente a determinados desafíos de naturaleza global o transnacional” (p. 43).

Por tanto, la seguridad está relacionada de forma estrecha con los sectores que buscan preservarse y que, además, son susceptibles a distintos tipos de agresiones o amenazas,

por lo que puede estar en referencia a la preservación de cultura, identidad, idioma, tradiciones y lengua de determinados grupos sociales, entre otros¹.

Orozco (2006) enfatiza que, “los problemas y las amenazas de la seguridad no pueden ser abordados desde una sola vía, por el contrario, el espectro de dimensiones que aborda la seguridad se abre en un abanico de posibilidades. La seguridad se aplica a un campo de múltiples dimensiones para preservar a un individuo, sociedad o Estado” (p. 148).

2.2.2. La seguridad nacional y los cambios en la naturaleza del conflicto.

En el año 2000, el Informe del Milenio de la ONU destaca el valor de un “mundo sin temor”, donde las nuevas exigencias de seguridad, incluyendo la protección de la persona y su comunidad de diversos actos de violencia, representó una reconfiguración del sistema internacional y la naturaleza del conflicto.

Hoy en día, el papel del Estado en materia de seguridad radica principalmente en concretar mecanismos que permitan legitimar políticas mediante una gestión eficaz. Esta capacidad es crucial para armonizar las acciones referentes a la seguridad nacional, la defensa y el desarrollo nacional, tendientes a eliminar las vulnerabilidades del país.

Trager y Simonie (1973, p. 36 citado en Sánchez y Liendo, 2018) sostienen que “la seguridad nacional tiene como objetivo principal la creación de condiciones nacionales para la protección y la extensión de valores vitales contra los adversarios existentes o potenciales” (p.288). Para ello, no solamente se enfoca en conservar y defender el territorio y su soberanía, sino que procura salvaguardar a la población y a las instituciones del Estado de situaciones que la pongan en peligro. Así, se establecen dos clases de acciones: seguridad exterior y seguridad interior.

La seguridad exterior se concibe para defender y resguardar la soberanía nacional, específicamente la integridad territorial, y preservar los intereses nacionales de todas aquellas amenazas y/o agresiones por grupos externos. En cambio, la seguridad interior busca garantizar el orden institucional y el sistema democrático, además de conservar la

¹ A modo de ejemplo, el informe *Global Risks 2021* enumera como posibles riesgos a la seguridad, a las fracturas sociales que se manifiestan a través de riesgos persistentes y emergentes para la salud humana, el aumento del desempleo, las brechas digitales, la fragmentación geopolítica, entre otros (World Economic Forum, 2021).

estabilidad y seguridad del Estado mediante acciones políticas, sociales y económicas (Saín, 1997).

Sobre ello, Ballerino (1994; citando en Fuentes, 2004) destaca a la seguridad nacional como, “el deber ineludible del Estado para alcanzar el nivel de seguridad que permita a la sociedad su realización política, económica, social, cultural y moral” (p. 19). Sin embargo, es preciso resaltar que no es posible lograr una aceptación universal del concepto como tal. Lo anterior, porque su concepción es representativa del momento histórico, sistema político o social de un país y, a su vez, existen opiniones y enfoques al respecto que hacen resaltar tanto una mirada tradicional de la seguridad nacional, como una visión reconceptualizada de la misma.

Aun en esta situación, la seguridad nacional va más allá del carácter militar y de defensa. También es un factor de desarrollo económico, social y de solidez institucional definido como el desarrollo armónico del Poder Nacional, los cuales en conjunto brindan mayor seguridad, al atender los nuevos desafíos de un país.

2.2.3. Seguridad Humana: un acercamiento a su concepto.

El interés por el estudio de la seguridad humana en nuestros días radica en un momento histórico donde las amenazas de potenciales catástrofes, conflictos bélicos y desigualdades sociales atentan a la seguridad de las personas de forma indistinta a su posición geográfica o estrato social.

En el Informe sobre Desarrollo Humano presentado por el PNUD en 1994, su significado está dirigido a “la seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión, y a la protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad” (p.15). Además, se constituye de dos componentes esenciales: la libertad respecto del miedo y la libertad respecto de la necesidad.

Duffild (2020) expone que la seguridad humana es una noción que trasciende más allá de las preocupaciones comunes y tradicionales sobre la capacidad militar del Estado y la defensa de las fronteras. Busca el rompimiento con esta concepción, y se constituye como una herramienta de utilidad para brindar respuestas ante una variedad de amenazas que

no se relacionan con estos aspectos tradicionales. Asimismo, para Ortega, Ascencio y Robles (2015), citando el Informe PNUD de 1994:

“La seguridad humana no es un concepto de naturaleza defensiva como los de seguridad nacional, territorial o pública; al contrario, es una idea integradora que reconoce el carácter universal de las reivindicaciones vitales para las personas, que se encuentra inmersa la noción de solidaridad entre la gente, y que no se puede provocar por la fuerza” (PNUD, 1994, p. 27 citado en Ortega, Ascencio y Robles, 2015, p.16).

Este concepto posee aspectos que van en procura de una construcción de realidades con base a la cotidianidad, siendo el resultado de un auge del humanismo dentro del sistema internacional, lo cual implica que las personas requieren seguridad, y de forma análoga, promueven redes para potenciarla (Duffild, 2020).

En el informe del PNUD del año 1994, la inseguridad se asume como una consecuencia directa de las situaciones de violencia estructural que se evidencian en diversas regiones a nivel mundial. Galtung (1969) describe a este tipo de violencia como aquellas situaciones que provocan daños a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, manifestándose sobre todo en la negación de la libertad, la supervivencia, el bienestar o la identidad. Para el autor, la violencia estructural se origina de estructuras, tanto físicas como organizativas, que propician escenarios de desigualdad e injusticia, lo cual da pie a la generación de la violencia en conflictos sociales.

Ante esta situación, la seguridad humana promueve la libertad y el respeto de la integridad, además de establecer garantías sobre las necesidades básicas de los individuos como la educación, salud y alimentación, entre otros (PNUD, 1994). En este tenor, Oswald (2015) hace referencia al concepto como una especie de “anhelo” para todas las personas:

“La seguridad humana tiene como referente al individuo, la comunidad, la humanidad y sus diversas interrelaciones. Su primer peligro reside en la pérdida de la subsistencia y la calidad de vida, amenazadas por el cambio climático global, la globalización económica-financiera-comercial, la alimentación transnacional, la

concentración de la riqueza en grupos cada vez más reducidos (elite mundial) y la homogenización cultural, en manos de corporaciones trasnacionales y organismos multilaterales. Estos procesos han sido acompañados por avances tecnológicos, de infraestructura y de conocimientos que se reflejan en servicios mundiales de salud, educación, agua potable, saneamiento, etc.; a la vez que representan nuevos riesgos a la seguridad humana por la homogeneización cultural que está destruyendo las bases milenarias de una solidaridad comunitaria” (p.55).

Para una mayor comprensión del concepto, se enumeran sus características (PNUD, 1994):

1. La seguridad humana es una preocupación universal. El enfoque comprende a los individuos de todo el mundo, donde las amenazas pueden variar independientemente del contexto geográfico.
2. Sus componentes están interrelacionados. Lo anterior quiere decir que la seguridad de la población está en condiciones de vulnerabilidad o amenaza en cualquier parte del mundo, y es probable que tanto una región o países se vean afectados.
3. Velar por la seguridad humana se torna una labor más práctica por medio de la prevención temprana que con intervenciones posteriores.
4. El concepto está centrado precisamente en el ser humano.

La seguridad humana es definida como un canal para integrar los elementos humanos propios de la seguridad, añadiendo al desarrollo humano y los derechos humanos. En este sentido, es importante precisar que su actuar es complementario a la seguridad del Estado, con la finalidad de hacer frente a las inseguridades que pueden afectar a la persona.

Por esto, como señala Magaña (2009), “la seguridad humana promueve el desarrollo humano, porque al considerar otros tipos de amenazas se amplía el foco del desarrollo más allá del «crecimiento con equidad». A su vez, enaltece los derechos humanos, porque su respeto constituye el núcleo de la protección del enfoque” (p. 138).

Continuando en esa línea, la importancia de los derechos humanos en la seguridad humana radica en su carácter universal e independiente, y en el hecho de que, “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad

intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (ONU-Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, preámbulo N.º 1), enfatizando en el principio de que “los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Art. 1).

Si bien, la dignidad como cualidad ha estado presente de manera permanente en las normas jurídicas a lo largo del desarrollo de la humanidad, ha retomado relevancia para el Derecho a partir de su valor intrínseco en las personas. No obstante, esta noción es una de las que presentan mayor dificultad respecto a su definición, particularmente, porque se desprende de una serie de valoraciones tanto éticas como legales, las cuales tienden a proponer su definición según su apreciación.

La conceptualización más utilizada para definir la dignidad hace referencia al trato o respeto debido hacia la persona por su condición de ser humano, la cual está compuesta por cuatro dimensiones: a) político-social; b) religiosa o teológica; c) ontológica y d) ética, personal y social en el sentido de la autonomía (García, 2003, p.4).

En consecuencia, la dignidad y la seguridad humana revisten un carácter interdisciplinario centrado en la persona de manera multisectorial, integral, contextualizada y preventiva, e intentan “reducir la posibilidad de que se produzcan conflictos, ayudan a superar los obstáculos que entorpecen el desarrollo y promueven los derechos humanos de todos” (ONU, 2012, p. 6).

Sobre este particular, Ortega y Robles (2015), enfatizan:

“... en ningún supuesto la seguridad humana debe utilizarse como una herramienta que permita la imposición de políticas o medidas generales ni específicas desde países *desarrollados* hacia aquellos *en desarrollo*, pues de esta forma las virtudes se desvanecerían detrás de su implementación forzosa, lo cual ha sido totalmente rechazado por las Naciones Unidas... no debe ignorarse que la seguridad humana tiene una naturaleza complementaria de las demás formas de seguridad tradicional como la internacional o la estatal, y por ende todas ellas son interdependientes” (p.22).

La seguridad humana posee en sí principios que se consideran multidimensionales, siendo aquellos factores que hacen que las personas puedan sentirse más seguras. Por esta razón, la seguridad humana y la seguridad estatal se encuentran plenamente vinculadas, es decir, en la medida que se alcance una efectiva seguridad del Estado, será posible contar también con niveles adecuados de seguridad humana, y viceversa (Comisión de Seguridad Humana-ONU, 2003).

Cuadro No. 1. Principios de la Seguridad Humana².

Principios de la Seguridad Humana	Definición de los principios de la Seguridad Humana	Enfoques de la Seguridad Humana
Humanocéntrica (centrada en las personas)	Se enfoca en las personas como “sujetos de estudio”, y toma en consideración una serie de condiciones que puedan representar una amenaza para la subsistencia o supervivencia del individuo, o una amenaza ante su propia vida (ONU, 2009).	-El individuo deberá ser integrador y participativo. -Se consideran a las personas y las comunidades para definir las vulnerabilidades y poder actuar debidamente como agentes de cambios. -Se debe identificar colectivamente, y acorde al caso, si hay alguna inseguridad para desde esta tratar el problema y, a su vez, ubicar el recurso disponible.
Multisectorial	Da énfasis primordialmente en la comprensión multifactorial del riesgo o los riesgos que pueden vulnerar la seguridad. Por ello es necesario evaluar si existe una interconexión entre las amenazas a la seguridad, dando cuenta de las siguientes fases: 1) porqué un riesgo puede originar otro, y 2) porqué una amenaza local puede escalar a nivel regional o internacional (Ortega y Robles, 2015, p. 19).	-Promueve el diálogo. -Por ser multifactorial, es clave para la comprensión de los actores. -Promueve y garantiza la coordinación y, a su vez, la coherencia de las políticas y los sectores que pudiesen estar separados. -Valora lo positivo y lo negativo para desde esto dar solución a cualquier problemática que vulnere la seguridad humana.
	Dirigido a aquellos enfoques que son integrales y que puedan centrarse en cubrir las	-Integrar los siete componentes de la seguridad humana.

² El cuadro No. 1 se realizó con información obtenida del libro: Ortega, Ascencio y Robles, et al. (2015). “Seguridad Humana. Una apuesta imprescindible”, y el informe de “Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos” de la Dependencia de Seguridad Humana – CSH de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2009).

Integral	necesidades cooperativas y multifactoriales vinculadas a las agendas de la seguridad, así como al desarrollo y derechos humanos (Ortega y Robles, 2015, p. 19).	-Está enfocado en cubrir las vulnerabilidades y amenazas. -Considera tanto sectores como actores que no han sido tomado en cuenta pero que son de interés para la resolución de problemas. -Lograr dar respuestas a cada actor y a cada sector.
Contextualizada	Se considera aquellas condiciones que puedan generar inseguridad en cualquier entorno o en cualquier escenario donde pueda encontrarse una persona. Por ello, debe proporcionar solución de forma adecuada enfocándose en cualquier situación que pueda presentarse (ONU, 2009, p. 49).	-Analizar cualquier situación a fondo. -Se debe enfocar primeramente en lo básico en cuanto a los derechos y las libertades se refiere. - Considerar la necesidad existente, identificando cómo se puede contribuir para la solución más adecuada, buscando mecanismos efectivos ante cualquier circunstancia. -Considerar las dimensiones globales, nacionales, regionales, contribuyendo a mejorar cualquier situación.
Preventiva	Se centra en la causa o las causas que pudieran afectar la seguridad humana, es decir, que estén produciendo inseguridad. Por esto, busca orientar sus esfuerzos hacia la prevención, y, por ende, hacer frente a la situación que pudiera estar afectando al individuo dando paso a estrategias de protección y empoderamiento que puedan servir para tomar medidas (Ortega y Robles, 2015, p. 19).	-Centrar sus esfuerzos en identificar el peligro, riesgo y la amenaza, a fin de encontrar sus posibles causas. -Debe dar respuestas en el marco del empoderamiento y la protección, desde una mirada de prevención.

Desde esta clasificación de principios es posible identificar que la seguridad humana busca la prevención de los riesgos más que la actuación *a posteriori*, considerando que, a menudo, las distintas fuentes de inseguridad suelen estar relacionadas (Rodríguez, 2005, p.12).

Para cumplir su objetivo, se hace necesario que a las personas les sean garantizadas sus libertades esenciales: la libertad frente a las privaciones, la libertad frente al miedo y la libertad para actuar en nombre propio de forma individual. Dichas libertades pueden ser

alcanzadas mediante el empleo de dos estrategias generales: la protección y la realización del potencial mediante el empoderamiento (ONU, 2009).

Para garantizar la protección efectiva de las personas, es preciso un esfuerzo mancomunado que conduzca a la elaboración de normativas, procesos e instituciones que atiendan de forma sistémica los distintos tipos de inseguridad. Estas estrategias y estructuras, además de métodos para garantizar la protección, en la actualidad aún deben ser establecidas por los Estados como los principales responsables sobre la garantía de la seguridad humana; y, por otra parte, los organismos multilaterales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) incluyendo también al sector privado, cumplen un papel determinante en este sentido.

Por otro lado, por medio del empoderamiento se posibilita que las personas desarrollen su máximo potencial, además de gestionar las capacidades necesarias para participar de manera plena y libre en la toma de decisiones. La Comisión de Seguridad Humana (CSH) de la ONU señala que el empoderamiento corresponde a un compendio de estrategias dirigidas hacia las personas con la finalidad de que éstas puedan desarrollar resistencia y resiliencia ante situaciones o circunstancias adversas. Igualmente, se busca desarrollar las capacidades y habilidades tanto de las personas como de sus comunidades, para la toma de decisiones gestionadas por sí mismos.

Como se mencionó con anterioridad, el concepto de seguridad humana surge desde una perspectiva multisectorial de las inseguridades existentes, lo que posibilita la obtención de un mayor entendimiento de forma ampliada respecto a cuáles son los tipos de seguridad, además de identificar las principales amenazas. Los peligros a la seguridad pueden ser muy extensos, por lo que el PNUD propone agruparse de la siguiente manera para proveer un concepto generalizado.

Cuadro No. 2. Tipos de seguridad en el enfoque de la Seguridad Humana³.

Tipo de seguridad	Definición	Principales amenazas
Seguridad económica	Este tipo de seguridad necesita de un ingreso básico asegurado, el cual, en la mayoría de los casos, proviene de una actividad o trabajo productivo remunerado, y en algunos, del uso por parte del Estado de recursos públicos, que brindan soporte a la economía de uno o varios sectores poblacionales.	Pobreza, escasez, incremento de las tasas de desempleo, empleos informales, bajos salarios.
Seguridad alimentaria	Este tipo de seguridad no se relaciona de manera exclusiva con la insuficiencia de alimentos para la población, sino que además implica que todas las personas tengan acceso en todo momento a los alimentos, tanto físicamente como económicamente.	Hambre, inseguridad alimentaria, hambrunas, ingesta calórica por debajo de las 1800Kcal.
Seguridad en materia de salud	Este tipo de seguridad se relaciona con las dificultades en tanto al acceso a los sistemas básicos de salud, como consecuencia de una serie de factores que afectan de forma directa a las personas, y es una problemática evidente tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo, producto de condiciones de desigualdad e injusticia.	Enfermedades infectocontagiosas, aumento de las tasas de mortalidad general e infantil, poca posibilidad de acceso a cuidados sanitarios básicos, incremento de enfermedades crónicas.
Seguridad Ambiental	Este tipo de seguridad se centra en la atención y prevención del deterioro de los ecosistemas locales, así como de posibles amenazas ambientales a nivel global que conlleven a otros tipos de problemáticas como conflictos étnicos y tensiones políticas.	Degradación del medio ambiente, sobreexplotación de recursos naturales y agotamiento de estos, desastres naturales, contaminación ambiental.
Seguridad Personal	En este tipo de seguridad se refiere a la salvaguarda de las personas frente a amenazas identificadas provenientes del propio Estado, de otros Estados a razón de guerras, de otros grupos poblacionales	Violencia física, delitos, comunes y organizados, acciones terroristas, violencia doméstica, trabajo y explotación

³El cuadro No. 2 se realizó con información obtenida del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (1994, pp. 28-40), el ensayo “El otro paradigma de la seguridad”, Alegatos, No. 72, mayo-agosto, Universidad Autónoma Metropolitana, México (Magaña, 2009, pp. 134-136), y el informe de “Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos” de la Dependencia de Seguridad Humana de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2009, pp. 7-8).

	que generan tensiones étnicas; de individuos y pandillas, amenazas dirigidas hacia las mujeres, contra los niños por su condición de vulnerabilidad, y contra la misma persona por causa de suicidio o uso de sustancias ilícitas o estupefacientes.	infantil, y amenazas en el entorno de la comunidad, trabajo y el propio hogar, narcotráfico.
Seguridad de la Comunidad	Este tipo de seguridad se basa en la participación de un grupo o grupos en el contexto de familias, comunidades, organizaciones, grupos raciales y étnicos, además de poseer identidad cultural y valores compartidos.	Tensiones de carácter étnico o religioso por poseer otras identidades culturales, religiosas, raciales o étnicas.
Seguridad Política	Este tipo de seguridad es uno de los aspectos más importantes con relación a la Seguridad Humana cuyo basamento es que los individuos puedan vivir su cotidianidad en una sociedad en la que se les garanticen y respeten sus derechos esenciales.	Represión policial y militar, vulneración de los derechos humanos, ausencia de garantías constitucionales donde se avalen los derechos fundamentales de las personas, narcotráfico, delincuencia organizada.

A partir de esta clasificación, la ONU se incorporó de forma efectiva en la discusión para enfatizar que el fomento del desarrollo mundial tiene que centrarse en una distribución equitativa de las riquezas y recursos. Del mismo modo, se debe brindar apoyo a las naciones nacientes, y a los países en vía de desarrollo, estableciendo esfuerzos por transformar el enfoque de tipo defensivo sobre la seguridad nacional, a un enfoque que abarque los aspectos del desarrollo humano como eje central de la seguridad a largo plazo.

De esta manera, la seguridad humana busca aportar elementos para que los Estados, así como los organismos multilaterales, trasciendan de los aspectos estrictamente relacionados con la defensa de los intereses nacionales, así como la defensa del territorio que los conforman, hacia la inclusión en sus políticas públicas de la persona humana como objetivo primordial, y el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Ante el protagonismo que asumió la seguridad humana a partir del Informe de PNUD, dicho enfoque posee una mayor relevancia en tanto a su difusión en el contexto académico, y su incorporación al lenguaje diplomático multilateral. Formando parte de los discursos de la Primera Comisión de la Asamblea General de la ONU (1999), la

Cumbre del Milenio, así como de la agenda de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la seguridad humana se ha integrado también de forma gradual como eje orientador de políticas exteriores de países como Canadá, Suecia, Noruega, Países Bajos y la Unión Europea.

En suma, este enfoque abre el debate sobre los nuevos desafíos que se plantean los Estados desde el punto de vista de la seguridad, y que requieren especial atención para salvaguardar la integridad del territorio y su institucionalidad, a la par de proteger todas las vidas humanas, sus libertades y su plena realización. Asimismo, concibe una visión más amplia sobre las inseguridades que sufren las personas en el mundo, en particular en los países más pobres, prestando atención a las múltiples dimensiones en las que una persona puede sentirse “insegura”.

2.2.4. La Seguridad Humana y el Desarrollo Humano.

La seguridad humana, en muchas ocasiones, ha sido asociada al concepto de desarrollo humano debido a que poseen rasgos comunes dirigidos hacia el mismo objetivo. Sin embargo, el PNUD ha sido enfático al señalar que ambos conceptos y sus significados son distintos.

La seguridad humana parte de la idea del desarrollo humano como un paradigma que se centra en las personas (ONU, 2009). Lo anterior como respuesta a la sensación de inseguridad que viven las personas, las cuales se deben más a las preocupaciones habituales relacionadas con cuestiones del desarrollo humano, que propiamente en el temor de situaciones como la guerra, vinculados al enfoque tradicional de seguridad. Por tanto, las dudas surgen a menudo en torno a cuáles son las diferencias más resaltantes entre estos conceptos.

Para comprender de mejor forma su objetivo, el desarrollo humano se presenta como una respuesta a aspectos de la economía sobre el desarrollo, sobre la base de nociones como producto nacional bruto (PNB) y producto interno bruto (PIB), y su relación con el ingreso. Sin embargo, el ingreso no es en sí la finalidad del desarrollo humano, sino que es un medio para lograrlo.

Desde lo anterior, el desarrollo humano se puede interpretar como la forma de expresión de libertad de los individuos para tener una vida prolongada y saludable, lograr los

objetivos que ellos mismos consideren de interés, y de participar activamente del desarrollo de manera sostenible y equitativo a nivel global (PNUD, 2021). Esto representa un proceso de ampliación de las opciones con las que disponen las personas, con la posibilidad de que sus capacidades puedan ser potenciadas.

Por su parte, la seguridad humana centra sus esfuerzos en la persona y su derecho de ejercer las opciones del desarrollo de manera segura y con libertad, contando para ello con la confianza de que estas opciones sigan siendo válidas en el futuro. Todo ello aunado “al énfasis en el bienestar humano, donde la seguridad humana se basa en valores relacionados a la estabilidad y la sostenibilidad de los beneficios para lograr un desarrollo humano efectivo y aplicable” (Comisión de Seguridad Humana-ONU, 2003, p.6).

Al establecerse las diferencias entre ambos conceptos, también es posible definir la existencia de un nexo ineludible. Por ejemplo, cuando hay ausencia o un déficit evidente en las condiciones y opciones del desarrollo humano, se influye de forma directa en el surgimiento de amenazas a la seguridad de la persona. Igualmente, si la seguridad humana constituye un obstáculo para el desarrollo humano, esta se posiciona como un requisito esencial para el fomento de condiciones que favorezcan el desarrollo.

Ortega y Robles (2015), interpretando el informe de PNUD (1994), puntualizan, “el desarrollo humano fallido o limitado, provoca un aumento de la privación humana, la pobreza, el hambre, la enfermedad o las disparidades persistentes entre comunidades étnicas, entre regiones, en el acceso al poder y la oportunidad económica” (p. 27 citado en Ortega, Ascencio y Robles, 2015, p. 30).

Por tanto, la seguridad humana se propone como un enfoque integrador que, si bien representa una extensión del desarrollo humano, no es solo un aporte de carácter conceptual, sino también un medio para comprender la incidencia e influencia que posee la acción pública en los individuos y en la potencialización de sus capacidades. Aparte, es una opción que facilita un esquema de análisis de los factores de carácter humanitario, con el propósito de adoptar estrategias proactivas con sentido preventivo, ante las amenazas que se posicionan en dimensiones que trascienden el ámbito local, regional o nacional.

Al abordarse desde una perspectiva integral y oportuna, la seguridad humana centra su atención en amenazas al bienestar de los individuos y la sociedad (ONU, 2012). Es una herramienta dirigida al establecimiento de programas y estrategias nacionales e internacionales que potencialicen el desarrollo y las labores de carácter humanitario, al igual que sienta las bases para desarrollar políticas que, pese a ser consideradas con frecuencia como amplias, tienden a ser selectivas, teniendo en consideración las amenazas que puedan representar mayores niveles de riesgo y la recurrencia de estas en una situación específica.

Cuadro No. 3. Fortalezas del concepto de seguridad humana⁴.

Componente	Objetivo
Marco para la protección y el empoderamiento	Basa gran parte de sus fortalezas en dos pilares: la protección integral de los individuos y su empoderamiento, los cuales se retroalimentan entre sí.
Integral	Abarca un amplio espectro de las inseguridades humanas, reconociendo el carácter multidimensional de las amenazas que inciden o influyen de manera negativa en la seguridad. No se limita a los conflictos violentos o condiciones de pobreza extrema, así como su interrelación a nivel sectorial y geográfico.
Multisectorial	Como las inseguridades varían entre países y comunidades, es necesario que las eventuales intervenciones posean coherencia para evitar perjuicios, y aprovechar los posibles efectos multiplicadores de intervenciones que han ofrecido resultados significativos.
Contextualización	Las inseguridades humanas varían según el contexto país y sociedad. Tanto sus causas, como la forma que se expresan, dependerán de una interacción de carácter complejo entre factores de tipo internacional, regional, nacional o local. Por ende, es necesario tener claridad sobre cada situación y su abordaje, a fin de capturar estas variaciones entre contextos, considerándolas, además, en el largo plazo.
Énfasis en la prevención	Enfoque en la prevención temprana. Con ello se minimizan las repercusiones de las situaciones de inseguridad, estableciendo soluciones, y contribuyendo al fomento y desarrollo de las capacidades humanas.

⁴El cuadro No. 3 fue elaborado tomando como referencia el texto “Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos” de la Dependencia de Seguridad Humana de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2009, p.10-12).

Alianzas y colaboración	Mediante los nexos, vínculos y relaciones que existen entre los diferentes tipos de amenazas, la seguridad humana desarrolla redes basándose en la experiencia y los recursos de una amplia integración de los actores sociales, con la orientación de la ONU, aunando al sector público y privado a nivel local, nacional, regional e internacional, con la visión de empoderar tanto a personas como a comunidades para que éstas actúen en su propio nombre.
Referencias, evaluación y valoración de la repercusión	Los análisis elaborados por organismos multilaterales pueden ser de interés al ofrecen un recuento integral y contextualizado de los riesgos hacia la seguridad. Dicha información puede ser empleada eventualmente para evaluar los acuerdos y las políticas institucionales existentes, además de considerarse para la estimación de sus resultados.

Las fortalezas de la seguridad humana tienen como propósito conformar un entorno organizacional y funcional en donde cada persona pueda desarrollarse plenamente, apoyado de políticas públicas que garanticen y avalen cierto nivel de bienestar, libertad y derechos esenciales. Del mismo modo, fue pensada como una herramienta que contribuya a dar respuesta a una amplia gama de amenazas que no son del todo abordadas, comprendidas e intervenidas efectivamente, orientando la reducción del riesgo colectivo que, pese a no contar con una definición específica, si puede ser comprendida en su visión global dirigida a la seguridad del ser humano y su bienestar.

En resumen, como señalan Lucatello y Ordoñez (citado en Ortega, Ascencio y Robles, 2015), “la seguridad humana es una condición que las personas pueden experimentar en la medida de que sus derechos humanos se respeten y protejan, y se fomenten políticas que promuevan su óptimo desarrollo, labor en la que el Estado juega un rol fundamental” (p. 274).

2.2.5. La seguridad y el concepto de la seguridad humana en México.

El aumento de los actos delictivos, junto a la influencia del crimen organizado, se ha constituido como uno de los principales problemas sociales, económicos, políticos y de convivencia en México. La inseguridad es uno de los aspectos que más preocupa a las y los mexicanos, y pese a los esfuerzos de las estructuras del Estado por regresar la tranquilidad a diversas regiones del país, no ha sido posible reducir la incertidumbre ni la delincuencia.

Para Benítez (2013), el narcotráfico y los delitos asociados se convirtieron en los últimos años en el enemigo a combatir en aras de la seguridad nacional y la seguridad pública. Históricamente, en México el concepto de seguridad ha sido empleado para fines de mantenimiento del orden público, aunque, en el corto plazo, ha evolucionado hacia la defensa de las instituciones y el mantenimiento de la tranquilidad y seguridad de la población.

“La seguridad pública comenzó a considerarse un asunto de seguridad nacional [...] por el aumento inusitado de delitos de alto impacto. En este tenor, la seguridad pública fue considerada como materia principalmente policial y la seguridad nacional, como la necesidad de garantizar la viabilidad del Estado” (Montero, 2012, p. 9).

El crimen organizado ha generado toda una economía criminal y de nexos gubernamentales sin precedentes, donde las instituciones policiales quedaron al margen de este grave problema socioeconómico y político. A la par, el Estado ha buscado formas de integrar una perspectiva más amplia para atender esta crisis, incluyendo temas apremiantes para la población como la salud, la economía, alimentación, entre otros. Sobre ello, Lucatello y Ordoñez (2015) puntualizan:

“Es claro que, más allá del total de la incidencia y la prevalencia delictiva, algunos tipos de delitos violentos se han incrementado en los últimos años en México. En especial las tasas de homicidio doloso a nivel nacional han crecido de 2007 a 2011, revirtiendo el descenso de las dos décadas anteriores: de 9.5 homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes en 2007 a 20.3 en 2011, aunque con un leve descenso en 2012 a 19.3. A su vez, otros delitos de alto impacto crecieron en los mismos años: extorsión (146%), robo de auto con violencia (265%) y secuestro (300%). La pregunta que surge es qué tanto estos cambios han modificado los apoyos o no hacia políticas claramente punitivas, sobre todo aquellas que vulneran los derechos de la población. Si el aumento es significativo entre ésta, se levanta un obstáculo más para el surgimiento de procesos de reforma del sector seguridad que sean guiados por conceptos que coloquen el respeto a los derechos humanos como uno de sus ejes vertebrales” (p.285).

Aun cuando la seguridad humana es un enfoque ampliamente discutido desde los años noventa, en México su relevancia e interés es relativamente reciente y retoma importancia, de forma indirecta, en la práctica de acciones de promoción y respeto hacia los derechos humanos y fomento de la prevención (Martínez, 2020).

La incursión de México en materia de seguridad humana inicia principalmente en el plano de su política exterior, siendo partícipe de diversos posicionamientos a favor de la mitigación de situaciones de conflicto o desigualdad que afectan la plena satisfacción de las necesidades básicas de la persona. Sin embargo, es preciso aclarar que este no es un asunto predominante en su agenda internacional, en comparación a países como Japón o Canadá, quienes son promotores del enfoque.

Las principales participaciones y aportes a la seguridad humana de parte de México a nivel internacional son las siguientes (Lucatello y Ordoñez, 2015, p. 276-277):

- **Mesa redonda Norte-Sur (Costa Rica, 1990).** Instancia para abordar acuerdos entre países del norte y del sur a fin de ampliar una visión de seguridad acorde al contexto de post guerra fría.
- **Declaración sobre Seguridad en las Américas (México, 2003).** Reconoce el alcance multidimensional de la seguridad, y busca promover su fortalecimiento a través de su dimensión humana, mediante el respeto a la dignidad, los derechos humanos y las libertades de las personas (OEA, 2003, apartado 4, punto g).
- **Grupo de Trabajo sobre Seguridad Humana (México, 2006).** Se constituye para avanzar en la discusión de la seguridad humana a nivel regional e internacional. Para ello, se conforma un grupo multidisciplinario compuesto por diversos Estados, organismos internacionales, sociedad civil e integrantes de la Academia.
- **Grupo de Amigos de la Seguridad Humana (2006).** Foro informal copresidido por Japón y México, e integrado por países miembros de la ONU, para buscar una definición común y consolidar esfuerzos de colaboración para dar una dimensión humana al concepto de seguridad del Estado.

- **Debate Abierto sobre la Seguridad Humana (2008).** En el 62° período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, se aborda a la seguridad humana desde diferentes perspectivas. México presenta su posicionamiento respecto a la seguridad ambiental, seguridad alimentaria y disposición de armas en situaciones de violencia y conflictos armados (Instituto Interamericano de Derechos Humanos-IIDH, 2010).
- **Plan de Acción para la Asociación Estratégica Global México-Japón (2010).** Acuerdo de cooperación rumbo a la Convención de la ONU sobre el cambio climático, y para la promoción del concepto de seguridad humana.

México tuvo un periodo de activa participación internacional en materia de seguridad humana, sobre todo en búsqueda de lazos de cooperación con países latinoamericanos, y de manera especial, con Japón. En este punto, es destacable la labor de países como Canadá, Noruega y Japón como promotores del enfoque aplicado desde su política exterior.

Los gobiernos de Noruega y de Canadá impulsaron, en 1998, la creación de la Red de Seguridad Humana de la ONU, para conformar una agrupación de países que promoviera el entonces “nuevo concepto de seguridad”. Para ambos países, la seguridad humana es una forma de focalizar sus políticas de protección a las personas y sus comunidades, particularmente en conflictos violentos o intraestatales (Fuentes y Rojas, 2005, p. 39), conforme a la idea del *freedom from fear* (libres de miedo). Tanto Noruega como Canadá son partidarios de una aplicación más específica del enfoque según la situación o contexto nacional, en comparación a la propuesta ampliada del PNUD.

En cambio, para Japón, el enfoque representa la intensificación de los esfuerzos para enfrentarse a las amenazas a la vida humana y su dignidad (Fuentes y Rojas, 2005, p. 40-41), o *freedom from want* (libres de la necesidad), la cual apunta a la propuesta amplia de PNUD, siendo unas de sus mayores contribuciones, el fomentar la implementación del Fondo de la ONU para la seguridad humana.

Independientemente de la focalización que dichos países dan al concepto, estos son ejemplos tangibles de cómo actores relevantes en el escenario internacional, como son los países desarrollados, han hecho uso del enfoque para llevar a cabo acciones de

colaboración, prevención de riesgos y amenazas en sus sociedades, y promoción en el ámbito internacional de la seguridad de las personas desde visiones que amplifiquen sus dimensiones a tratar.

En Latinoamérica, existen los casos de Chile y Colombia. Chile es el único país latinoamericano que integra y ha presidido la Red de Seguridad Humana, contando con una Unidad de Promoción de la Seguridad Humana en el Ministerio de Relaciones Exteriores. La percepción de Chile al respecto incluye toda aquella amenaza a la integridad personal, que puede derivar de conflictos armados internos, los actos de los agentes del Estado y todas aquellas relacionadas a la violencia social (MINREL, 2022).

Respecto a Colombia, el concepto permeó desde un ámbito más político, que, por mencionar algunas, se hizo presente en parte de los fundamentos de los Acuerdos de Paz de 2015 entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), programas municipales de gobierno, o en la promoción y constitución del Observatorio de Seguridad Humana en Medellín, entre otros (Muñoz, 2018).

En el plano nacional, México no incorpora la seguridad humana como un elemento fundamental de política interna. Un ejemplo de ello es su agenda bilateral estratégica con Estados Unidos, la cual se enmarca en la seguridad pública y nacional desde un enfoque tradicional, lo que dificulta la inclusión de otros temas en este ámbito.

Su principal acuerdo bilateral es la Iniciativa Mérida (2007), como un pacto de colaboración para equipamiento, entrenamiento y tecnología que permita enfrentar a la delincuencia y el crimen organizado. Para Chabat (2013b), “la Iniciativa constituye el punto más alto de la institucionalización de la cooperación internacional en materia de seguridad en toda la historia de México, a razón del aumento desproporcionado de la inseguridad y el crimen organizado, afectando las relaciones de vecindad con Estados Unidos” (p.746).

Aunado a la Iniciativa, México mantiene las relaciones de cooperación y trabajo conjunto con la Administración de Control de Drogas de Estados Unidos (DEA), y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), para coordinar el seguimiento y captura de líderes criminales mexicanos. De manera complementaria, en el año 2016, crea el

Centro Nacional de Fusión de Inteligencia (CERFI) para recopilar información sobre la inseguridad e identificación de violencia en México a través de centros regionales.

Si bien es cierto que México no cuenta con una agenda política oficial sobre seguridad humana, en contraste, existen bases jurídicas e institucionales asociadas al desarrollo y los derechos humanos, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como en disposiciones jurídicas y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

La CPEUM (1917) reconoce en su Artículo 1, “las garantías y derechos individuales de los mexicanos, donde todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte” (Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)⁵. En su párrafo 5, se establece la prohibición a toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas⁶.

En el Artículo 89, fracción X de la CPEUM, se instauran principios que promueven la seguridad del individuo en el territorio, conforme al establecimiento de la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacional⁷.

Respecto al PND, es posible identificar en sus diversas versiones sexenales, ejes vinculados al Estado de Derecho, la seguridad desde una visión más amplia, e incluso el desarrollo humano sustentable. Ante esto, resulta adecuado precisar que la relevancia del PND radica en ser principal instrumento de política pública donde el Estado fija los objetivos y metas prioritarias de cada periodo presidencial. Pese a que, generalmente, los programas no son plenamente debatidos con la sociedad, su existencia es de vital importancia para establecer la planeación para el desarrollo nacional, incluyendo los aspectos vinculados a la seguridad.

⁵ Artículo reformado en el Diario Oficial de la Federal (DOF) el 14 de agosto de 2001, párrafo reformado en el DOF el 10 de junio de 2011.

⁶ Párrafo reformado en el Diario Oficial de la Federal (DOF) el 04 de diciembre de 2006, Artículo reformado en el DOF el 14 de agosto de 2001.

⁷ Fracción reformada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de mayo de 1988, 12 de febrero de 2007, y 10 de junio de 2011.

Entre los años 2013 y 2015, en México se llevó a cabo un programa de desarrollo financiado por la Unidad de Seguridad Humana de la ONU, el cual es un verdadero acercamiento a la implementación de iniciativas con enfoque en seguridad humana, con resultados favorecedores.

“El Programa se orientó al fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y las capacidades de la sociedad civil para mejorar la protección de los migrantes vulnerables en tránsito” (Unidad de Seguridad Humana-ONU, 2016). A esto se incluye la disposición de servicios sociales, de salud y asesoría legal en coordinación con la Organización Internacional para los Migrantes (OIM), Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Además, un gran avance en materia de seguridad humana en México entre los años 2016 y 2018, se refiere al ejercicio realizado por investigadores nacionales e internacionales de diversas instancias educativas denominado: Co-construyendo Seguridad Humana en México: Una metodología y plan de acción de las comunidades hacia el Estado.

Esta investigación comprende una agenda que agrupa las reflexiones de la comunidad sobre su seguridad en los municipios de Acapulco, Guerrero; Apatzingán, Michoacán; Guadalupe, Nuevo León y Tijuana, Baja California.

2.2.6. La seguridad durante la gestión de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012).

Felipe Calderón Hinojosa, cuya presidencia asume en 2006, hereda en su gobierno una serie de problemas arraigados en el país en materia de seguridad, caracterizados por “el control del país por el narcotráfico, guerra entre carteles de droga que han causado niveles graves de violencia en México, la renuencia del gobierno antecesor a usar la fuerza pública, flujo estable de drogas hacia los Estados Unidos y, el aumento de consumo de drogas ilícitas en Estados Unidos y México” (Chabat, 2010c, p. 7).

Para Guerrero (2012) las condiciones estructurales que permitieron este escenario tienen que ver, primero que todo, por la creciente demanda de drogas de parte de Estados

Unidos. Además, la situación de pobreza en el país ha posibilitado una plataforma social para el crimen organizado conforme a una relación de clientelismo, sumado al debilitamiento institucional consecuencia de la corrupción, bajo desempeño gubernamental y de procuración de justicia. De igual manera, Sánchez y Juárez (2019) explican:

“Lo cierto es que, en condiciones de debilidad, la economía informal crece. Esto da pauta a negocios ilícitos y manejo de dinero en grandes cantidades, instrumento de las organizaciones criminales para corromper y sobornar a políticos, policías, funcionarios o jueces. Con ello, se crea un aparato de seguridad en torno al negocio; así, la discrecionalidad de las burocracias las transforma en empresas corruptas que propician la impunidad” (p. 232).

A diferencia de sus predecesores, Felipe Calderón propone establecer prioridades de ejecución presupuestaria con énfasis en la seguridad pública, incluida la depuración y fortalecimiento de los cuerpos policiales, la recuperación del espacio público, la reconstrucción del tejido social, y una mayor colaboración con el exterior.

En un inicio, su gobierno también se encauza en aspectos de política exterior que tuvieron por objetivo el minimizar los conflictos existentes con países de Latinoamérica -Chile, Argentina y Venezuela-, con los cuales se tuvo serias desventajas en el gobierno antecesor, presidido por Vicente Fox (Chabat, 2013b). Calderón se propuso reducir las pugnas con partidos opositores (Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática), producto de una elección presidencial cuestionada en la cual resultó ganador, para con ello evitar conflictos en las posibles iniciativas y negociaciones que quería proponer ante el Congreso de la Unión junto al partido en el gobierno (Partido Acción Nacional). Con relación, Chabat (2010c) aclara:

“De hecho, la primera gira que realizó Calderón al exterior fue por varios países de América Latina, aunque su discurso latinoamericanista no se reflejó en un cambio sustancial en los patrones de interacción con la región y en la práctica se mantuvo más o menos el mismo esquema de Fox, aunque con menos confrontaciones retóricas. En este sentido, Calderón desarrolló una relación estrecha con el gobierno de Colombia con el cual tuvo un diálogo centrado en la experiencia colombiana en

combatir la inseguridad. Incluso el acercamiento con Centroamérica anunciado en el sexenio de Fox con el fracasado Plan Puebla-Panamá” (p. 31).

En un escenario político afectado por una crisis de legitimidad, durante los primeros días de gobierno de Felipe Calderón se realizaron una serie de operativos territoriales de índole policiaco-militar, iniciando una estrategia de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, la cual representa un punto prioritario en la agenda de gobierno para la seguridad nacional y seguridad pública. Al mismo tiempo, se impulsa una serie de reformas constitucionales para la consecución de los objetivos de esta estrategia:

- Inclusión en la Ley de medidas cautelares para crimen organizado y delitos graves.
- Autorización a la policía para ingresar a domicilios particulares sin orden alguna de cateo.
- Autorización para que el Ministerio Público pueda otorgar orden de cateo en caso de delitos de delincuencia organizada.
- Mantener los datos en reserva de personas denunciantes.
- Autorización para que el Estado pueda incautar bienes.
- Establecer autonomía para la policía.

A pesar de ello, el inusitado incremento de la violencia a manos del crimen organizado demostraba las dificultades del gobierno Federal, Estatal y Municipal para intervenir a los grupos criminales. Esta situación no es indiferente para la sociedad, por lo que fue necesario establecer puentes de comunicación con la ciudadanía por medio de los Diálogos por la Seguridad, sin embargo, estos encuentros no obtuvieron el éxito deseado. Al mismo tiempo, el gobierno de Felipe Calderón es cuestionado por su orientación hacia “una guerra contra el narcotráfico”, siendo la prensa y los actores políticos los más enfáticos en esta narrativa.

Es importante destacar que, más allá de la urgencia que implica combatir el grave problema de los grupos criminales en México, la estrategia de seguridad presentada por Felipe Calderón busca dar énfasis al fortalecimiento del tejido social y del espacio público, debido a la evolución de los actos delictuales hacia el tráfico de inmigrantes,

trata de personas, prostitución, contrabando, secuestro, extorsión, entre otros (Guzmán, García y Hernández, 2015).

Para avanzar en esta línea, el gobierno propuso tres ejes de acción: persecución y debilitamiento del crimen, depurar y fortalecer las instituciones para que se enfocaran en prevenir y procurar la seguridad y, lograr una reconstrucción del tejido social para prevenir los delitos (Chabat, 2014a). En esta estrategia, la incursión de las Fuerzas Armadas junto la Policía Federal resulta elemental, lo cual abre el debate sobre las atribuciones en seguridad pública de parte de las instituciones castrenses. Ante esto, Montero (2012) detalla lo siguiente:

“Desde el inicio de su gestión, Felipe Calderón Hinojosa señaló que la demanda principal de las familias mexicanas era la seguridad, por lo que encomendaría a los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional (SEDENA), la Marina (SEMAR), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Procuraduría General de la República (PGR), la mayor responsabilidad en el combate contra la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado. A partir de entonces, el propósito de la política de seguridad se basó en actuar frontalmente contra la delincuencia. Y, en función de las dependencias a las que el presidente Calderón encargó este mandato, la política se consideró como un compromiso de seguridad nacional y no sólo de seguridad pública. Dicha política colocó como objetivo la seguridad de las familias, y si bien cumplía el mismo papel en la Ley de Seguridad Nacional, nunca se estableció una estrategia clara para alcanzar lo planteado. Es decir, no existe una política pública concreta que coordine los esfuerzos gubernamentales e intergubernamentales. Por esta razón, aquí se ha recurrido a la normatividad, los planes y programas correspondientes a la acción gubernamental para inferir cuál es la política del gobierno federal en su batalla contra el crimen organizado” (p. 13).

La incursión de las Fuerzas Armadas en labores de desarticulación de los grupos delictuales, lejos de traer mayor seguridad al país, agudizó la violencia y la violación a los derechos humanos. Lo anterior, debido a que, al fragmentarse los cárteles de la droga, estos se transformaron en mafias locales que defendían sus territorios, incrementando los delitos de pago de uso de suelo, extorsión o el secuestro.

Más aún, la ausencia de protocolos y procedimientos de operación policial dejó entrever una descoordinación que favoreció a los grupos criminales, provocando un clima de violencia que sobrepasa a las autoridades locales para el restablecimiento de las condiciones básicas de seguridad.

En el año 2014, Felipe Calderón Hinojosa edita el libro “Los retos que enfrentamos: los problemas de México y las políticas públicas para resolverlos (2006-2012)”, donde señala los principales desafíos de seguridad para la salvaguarda de las familias que están constantemente asediadas por la delincuencia, siendo prioridad dar respuesta, fomentar y fortalecer a la sociedad. En dicho libro puntualiza algunas causales de la inseguridad que complicaron su gestión:

- a) La cercanía con los Estados Unidos de América.
- b) El problema del narcotráfico en México que, de ser exportador de drogas, se había convertido en consumidor.
- c) El deseo de los criminales por tener el control total del territorio y, por ende, tener el control de distribución de drogas.
- d) Las instituciones de seguridad y justicia enfocadas solo en la corrupción.
- e) Disponibilidad de armas posterior a la derogación de la *Ley Federal Assault Weapons Ban* en 2004.
- f) Los jóvenes que decidieron incluirse en filas del crimen organizado por no tener oportunidades de empleo y desarrollo.

Guzmán, García y Hernández (2015) resumen, tomando como referencia lo señalado por el propio Felipe Calderón respecto a su gestión:

“Falló el poder secreto del Estado, definido como la amenaza creíble de que la fuerza pública caerá sobre el agresor ... mientras en la sociedad prevalezca la idea generalizada de que *el que la hace la paga*, habrá orden y legalidad. En el momento en que se rompe esa amenaza creíble, sobreviene la anarquía, el caos y la multiplicación de la criminalidad. Así, a la sombra del debilitamiento de la capacidad de gobierno para combatir el delito, se expandió el narcomenudeo y la violencia asociada a éste; se agudizó el secuestro, la extorsión, el daño a propiedad ajena y el despojo. Calderón afirma que se ha probado estadísticamente que ante

una súbita expansión de armas por cualquier causa como conflicto armado, guerra civil, guerrilla, etc., la tasa de homicidios se incrementa y permanece varios años después” (p.109).

2.2.7. La seguridad durante la gestión de gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018).

A partir del 01 de diciembre de 2012, asume la presidencia de México Enrique Peña Nieto, quien, tras su toma de protesta como jefe de Estado, anuncia cambios en la estrategia de seguridad, y así diferenciarse de la gestión de Felipe Calderón (2006–2012).

Para ello, se determina que el gobierno no centrará sus esfuerzos en enfrentar a las organizaciones criminales con uso de la fuerza y de forma frontal, sino a través de estrategias de reducción de los niveles de inseguridad y violencia conforma a seis líneas de acción: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos, coordinación, transformación institucional, y; evaluación y retroalimentación (Arroyo, 2018, p. 202-203).

Precisamente en el momento histórico de su gobierno, y con la convicción de lograr la disminución de los índices y tasas de criminalidad, su labor se tornaba particularmente compleja, ya que, las cifras de muertes violentas no cedían, y la vecindad con Estados Unidos continúa siendo un factor de vulnerabilidad para el país. Primero, por el ingreso ilegal de armas y, por la incontrolable demanda de drogas, lo cual reestructura el poder de las organizaciones criminales.

Para Serrano (2020), “las presiones de Estados Unidos, en particular los constantes pedidos de extradición de delincuentes y narcotraficantes, no hicieron sino fragmentar y enardecer la competencia criminal, y limitar enormemente la posibilidad de impulsar esquemas de estabilización y contención de la violencia” (p. 830).

El gobierno propuso una estrategia nacional enfocada en la seguridad de los ciudadanos y de la familia en general, pues reconocía que la violencia había fragmentado la paz ciudadana; encauzando la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad como prioridad. No obstante, aun con los señalamientos a la gestión de Felipe Calderón, la continuidad del despliegue militar y policial en regiones

conflictivas del país es avalado por el gobierno de la República, incluso, con una mayor cantidad de elementos en terreno, al mismo tiempo que la normativa y atribuciones otorgadas en el gobierno antecesor se mantenían vigentes.

Una de las ventajas para esta estrategia se refiere a las posibilidades de coordinación entre los diversos entes involucrados en la seguridad del país, tomando en consideración que uno de los mayores reclamos del presidente Calderón hacia los agentes del gobierno (municipal, estatal y federal), fue su falta de involucramiento y apoyo para cumplir con la estrategia y reglas creadas para combatir al crimen organizado (Hernández, 2020).

“El presidente Peña Nieto mencionó que en su Gobierno habría coordinación entre fuerzas federales y Gobiernos estatales, así como que las instituciones de seguridad no competirían entre ellas (Presidencia de la República, 2013 citado en Hernández, 2020). Este discurso de coordinación era posible debido a que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), después de la elección federal de 2012, mantenía el Gobierno de la mayoría de las gubernaturas del país (diecinueve de treinta y dos), así como una mayoría, junto a su coalición con el PVEM, en el Congreso de la Unión. Este escenario político también favoreció la retórica conciliadora del Ejecutivo federal, quien puso de lado el tema de la inseguridad para favorecer la negociación -con el Poder Legislativo y los Gobiernos subnacionales- de la aprobación de las llamadas reformas estructurales: reforma energética, reforma en materia de telecomunicaciones, reforma en competencia económica, reforma financiera, reforma hacendaria, reforma laboral, reforma educativa, reforma político-electoral y reforma en materia de transparencia” (Hernández, 2020)⁸.

En el año 2013, se realiza una serie de ajustes en la estructura orgánica pública con la supresión de la Secretaría de Seguridad Pública para establecer un nuevo ente centralizado denominado Consejo Nacional de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobernación, para de forma conjunta, establecer la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones de carácter público.

⁸ Este acuerdo se denominó *Pacto por México*, el cual fue firmado en el año 2012 por las principales fuerzas políticas del país (PAN, PRI y PRD), para iniciar las negociaciones y posterior aprobación de las reformas estructurales propuestas por el poder Ejecutivo.

Con el avance del periodo de gobierno, y pese a tener expectativas positivas, la estrategia de seguridad no tuvo un cambio significativo sobre la propuesta presentada por su antecesor, donde el despliegue policial y de Fuerzas Armadas se mantiene vigente.

Entre 2013 y 2015, se reportaron 50 998 casos de homicidio, más de 11 400 que los registrados en el mismo periodo de Felipe Calderón (39 526), es decir, se dio un aumento de casi 30% en la incidencia del delito (Ángel, 2016 citado en Sánchez y Juárez, 2019, p. 233). Además, la prevención del delito se aborda de forma nominal, aun con el anuncio presidencial de destinar los recursos públicos necesarios para atender las causas que originan el delito y la criminalidad.

El problema surge al no establecerse una metodología sobre la cual se erogue los recursos a distintos entes federales, estatales y locales, al tiempo de no contar con evidencia sobre la efectividad de los proyectos a los que se destinan los recursos. Esto puede considerarse como un error estratégico, la cual de haberse articulado adecuadamente, pudo obtener un avance importante en materia de prevención.

A ello se suma casos de gran impacto en materia de derechos humanos, como la desaparición de estudiantes normalistas en Ayotzinapa, Guerrero, o la fuga de líderes criminales de cárceles de alta seguridad, los grupos de autodefensas y los narcobloqueos en todo el territorio nacional.

Al finalizar el gobierno de Enrique Peña Nieto, se registraron 156 mil 437 homicidios, 34 mil 824 más que en la administración de Felipe Calderón -el sexenio finalizó con 121 mil casos-, “lo que constituye el monto más alto de los últimos cuatro sexenios desde que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) empezó a recabar esta serie” (Migueles, 2019). Solamente en 2018, se suscitaron 35 mil 964 casos, la tasa más alta de la que se tiene registro desde 1990.

2.3. Marco Legal.

En atención a lo estipulado en el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 1917), es facultad del Poder Ejecutivo la realización de un proyecto que delimite sus objetivos de nación para el periodo de

mandato, correspondiente a seis años en el ejercicio. Al respecto, la Constitución señala textualmente:

ARTÍCULO 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal⁹.

El marco jurídico para la instrumentación de política pública proviene de la Ley de Planeación (1983), que en su artículo primero y quinto establece las normas y principios básicos para la realización de la Planeación Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO PRIMERO.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable¹⁰; IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación¹¹; V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan

⁹ Párrafo reformado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

¹⁰ Fracción reformada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de febrero de 2018.

¹¹ Fracción adicionada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de febrero de 2018.

y los programas a que se refiere esta Ley¹², y VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. ARTÍCULO QUINTO. - El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, en los plazos previstos en esta Ley.

Con los fundamentos de la CPEUM y la Ley de Planeación se elabora el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el cual se manifiestan los objetivos y metas a cumplir por el Estado en un periodo delimitado, y permite alinear las políticas públicas de los gobiernos estatales y municipales. Tanto en la administración de Felipe Calderón Hinojosa y de Enrique Peña Nieto, los ejes de acción en seguridad, así como sus objetivos nacionales, se determinaron en su respectivo PND.

Como el Estado continúa siendo el ente responsable de garantizar la seguridad y la procuración de justicia, una de sus tareas, además de aplicar la Ley, radica en legitimar sus políticas a través de una gestión eficaz y con impacto en el bienestar de los ciudadanos (Ramos, 2005).

Para esto, es importante tomar en consideración, como lo señala Aguilar (2012) que las políticas públicas son planes de acción específicos que pueden definirse como un conjunto de acciones delimitadas para atender un asunto público, sea este de índole nacional, de desarrollo, entre otros.

“una política pública no es un plan holístico que pretende abarcar todo el campo de acción de la sociedad, sino que se encuentran enmarcados por leyes precisas, que reconocen las libertades de sus ciudadanos y, en consecuencia, tienen límites precisos al abordar determinados campos de acción social” (p.23).

“... En este sentido lo que llamamos política de seguridad... es (debería ser) un conjunto estructurado y coherente de programas específicos o particulares, que abordan determinadas dimensiones o componentes particulares del problema mayor o integral que denominamos inseguridad pública” (p.30).

¹² Fracción reformada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de junio de 2003 y, reformada y recorrida el 16 de febrero de 2018.

Sobre lo anterior, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009), la cual es reglamentaria del artículo 21 de la CPEUM en materia de seguridad, juega un papel esencial en la delimitación de las acciones de seguridad en el país, al precisa lo siguiente¹³:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁴. PÁRRAFO SEGUNDO. - El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

La Ley dicta las bases de coordinación para enfrentar el delito, y las etapas de prevención, investigación, sanción y reinserción. A su vez, incluye la formulación de políticas para su aprobación por el Consejo Nacional de Seguridad a cargo del Presidente de la República. Idóneamente, como señala Aguilar (2012), toda política pública que emane de una Ley debiese cumplir con las siguientes características:

- a) Orientadas a objetivos de interés público legalmente prescritos.
- b) Contar con un diagnóstico que determine su factibilidad.
- c) Es recomendable contar con la participación de la ciudadanía y el gobierno para definir los objetivos, instrumentos y acciones de la política.
- d) Implementación y evaluación de la política.

¹³ Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2021.

¹⁴ Párrafo reformado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de junio de 2016.

2.3.1. Las políticas de seguridad en la administración de Felipe Calderón Hinojosa.

En el periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), la lucha contra el crimen organizado se convirtió en la tarea prioritaria del gobierno en materia de seguridad.

Para concretar políticas públicas que coordinasen todos los esfuerzos gubernamentales, en el marco de los primeros 100 días de gobierno, Felipe Calderón presenta la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, la cual delimita los puntos torales para su agenda de seguridad.

El diseño de esta estrategia contribuyó a la elaboración por la SSP, del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, el cual forma parte de las directrices políticas en seguridad nacional y seguridad pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de mayo de 2007. Este Programa tiene dos propósitos fundamentales:

1. Lograr legitimidad y el reconocimiento a las corporaciones policiales de parte de la ciudadanía, como instituciones confiables y apegadas a los principios constitucionales de eficiencia, honradez, legalidad y profesionalismo.
2. Instituir la estrategia preventiva federal “Limpiemos México” como parte de las acciones de convivencia social a través de tres iniciativas: Escuela Segura, Salud sólo sin drogas y, Recuperación de los espacios públicos para la convivencia social. (H. Congreso de la Unión, 2008, p. 7).

A su vez, contiene las siguientes siete líneas de acción (H. Congreso de la Unión, 2008, p. 6-7):

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia, a partir de un nuevo modelo de actuación policial.
2. Prevención del delito y participación ciudadana.
3. Desarrollo institucional, con la instauración del Servicio de Carrera Policial.
4. Recuperación de los centros penitenciarios.
5. Combate a la corrupción, conforme a protocolos de evaluación y capacidad física de las corporaciones policiales.

6. Instalación de la Plataforma México con alcance nacional, para poner a disposición de la función policial las tecnologías de información y telecomunicaciones.

7. Indicadores de medición, para transparentar los resultados, fortalecer la rendición de cuenta y la percepción de inseguridad.

Para la consecución de lo establecido en el PND, particularmente del Programa Sectorial de Seguridad Pública, se formaliza un Decreto en el DOF el 23 de marzo de 2009, por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (PNSP). En dicho Decreto se oficializa la coordinación y corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno para el combate del crimen organizado, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (DOF, 2009b).

ARTÍCULO PRIMERO. - Se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012. ARTÍCULO SEGUNDO. - El Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en lo que les corresponde como instancias de coordinación, apoyo o coadyuvancia, conforme a las disposiciones aplicables. ARTÍCULO TERCERO. - Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. ARTÍCULO CUARTO. - La Secretaría de Seguridad Pública con la intervención que corresponda a las secretarías de la Función Pública, y de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de su competencia, verificará de manera periódica el avance del Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012.

El contenido del PNSP 2008-2012, como política de Estado, da relevancia al cumplimiento de los objetivos del PND 2007-2012 que a continuación se indican: 1) *Estado de Derecho y Seguridad*: Estado de Derecho, Seguridad Personal, Seguridad Patrimonial y Percepción ciudadana sobre la Seguridad y; 2) *Democracia efectiva y política exterior responsable*: Transparencia y Combate a la Corrupción, Gobernabilidad y Derechos Humanos (PNSP 2008-2012, DOF, 2009b).

Al mismo tiempo, el PNSP contiene los ejes de un nuevo modelo policial que provienen de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia. Su diseño busca optimizar las acciones y resultados en el combate a la criminalidad, como instrumento que permita guiar el actuar gubernamental. Además, establece la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, con la finalidad de generar las condiciones para la recuperación de la confianza ciudadana, con base en un mejor desempeño de las instituciones responsables de la seguridad pública (DOF, 2009b). Para ello se propone los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. La participación de la sociedad en la prevención del delito, la evaluación de las acciones implementadas y la comunicación con las instancias encargadas de la seguridad pública.
- Objetivo 2. El combate y sanción de la comisión de delitos mediante la modernización y mejora de los instrumentos empleados por las corporaciones en la operación policial.
- Objetivo 3. La modernización de los recursos tecnológicos para la prevención del delito y el combate frontal a la delincuencia.
- Objetivo 4. La generación de inteligencia policial a través de la integración y comunicación de información criminal.
- Objetivo 5. La implementación en las corporaciones de los tres órdenes de gobierno del Servicio de Carrera Policial (SCP), procesos de evaluación del personal, esquemas de profesionalización y ascensos en la carrera policial.
- Objetivo 6. El fortalecimiento del sistema penitenciario en su función de reinserción social.

Un punto sobresaliente de esta política tiene que ver con los derechos humanos y la seguridad, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos por parte del Estado mexicano por hacer valer y garantizar el respeto y la prevalencia de los derechos humanos, y legitimar la labor de los cuerpos policiales, particularmente, de la Policía Federal. La Secretaría de Seguridad Pública propuso que el PNSP incluyese los siguientes aspectos (DOF, 2009b):

- Evaluación del trabajo policial, tanto por sus resultados como por los medios empleados.
- Formación del personal policial orientada al respeto del orden legal y de los derechos humanos.
- Dignificación de la actividad policial, mediante el respeto a sus derechos y la satisfacción de sus necesidades elementales.

A raíz de estas iniciativas, emana la Reforma Constitucional en Derechos Humanos, publicada el 10 de junio de 2011, la cual actualiza el marco jurídico del país. Para este año, México ya contaba con seis sentencias condenatorias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), debido a las deficiencias presentadas por el Estado en la defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, esta reforma vino a actualizar y adecuar los mecanismos de garantía y protección de los derechos de las personas reconocido en la Constitución como por los tratados internacionales a los que México está suscrito (Hernández, 2015).

En cuanto a otras reformas y leyes relacionadas a la seguridad que fueron aprobadas en el periodo de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, se puede enumerar:

- Reforma del Artículo 21 Constitucional “se incluye prevención en la Constitución”. Firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad (2008).
- Reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales (2008).
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y creación del Centro Nacional del Delito y Participación Ciudadana (2009).
- Ley Federal de Extinción de Dominio (2009).
- Ley de la Policía Federal (2009).
- Reforma a la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales (Ley de Narcomenudeo) (2009).
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro (2010).
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2012)
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (2012).

Algunas de las políticas derivadas de las líneas de trabajo mencionadas, y que profundizan sobre las acciones ya descritas, son los “Programas y Estrategias Nacionales de Seguridad”, incluido el proyecto “Plataforma México” que, entre otras cosas, considera la conformación de un Sistema Único Nacional para abatir al crimen organizado en el país.

Esto incluye una política que comprende la convivencia y rescate del tejido social denominada “Limpiemos México”, la cual ya se mencionaba en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, y cuenta con tres iniciativas de prevención: escuela segura para las y los niños y jóvenes con acciones de desarticulación del narcomenudeo, establecimiento de centros de atención de adicciones y salud mental, y la recuperación de los espacios públicos. Además, se establecen las siguientes iniciativas por el Ejecutivo Federal:

- Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios, a partir del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2008.
- Curso de Formación Inicial para integrar la Policía Federal y profesionalizarla.
- Registro Público Vehicular (REPUVE).
- Sistema Integral de Atención a Víctimas del Delito y Abuso del Poder, para brindar atención y apoyo en la solución de sus demandas y necesidades de seguridad.
- Programa Integral de Gestión e Investigación para la Prevención del Delito, para diseñar planes y programas acorde a las necesidades de seguridad de los Estados y Municipios.

Por último, el 20 de octubre de 2009, se promulga el Decreto que aprueba el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012, orientado a dar cumplimiento a los objetivos del PND 2007-2012, estableciendo la política de seguridad nacional y de inteligencia estratégica previstos en la Ley en cuestión (DOF, 2009a).

Este Programa, autorizado por el Consejo de Seguridad Nacional, “es un aporte para el establecimiento de estrategias y acciones de desarrollo que contribuyan a disminuir los riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, y las amenazas a la Seguridad Nacional” (DOF, 2009a). Lo anterior se condice con las acciones realizadas

de manera conjunta, y por instrucción del gobierno de la República, entre las Fuerzas Armadas y las instancias encargadas de la seguridad pública.

2.3.2. Las políticas de seguridad en la administración de Enrique Peña Nieto.

Por su parte, posterior a la toma de protesta de Enrique Peña Nieto como Presidente de la República en diciembre de 2012, se inicia una etapa de diagnóstico para delimitar los vacíos jurídicos y estructurales en las políticas de seguridad implementadas por su antecesor, ante el escalamiento de la violencia y ampliación de delitos.

Una de las primeras decisiones de su gobierno fue la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública, el 03 de enero de 2013, mediante la publicación del decreto referente a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde la Secretaría de Gobernación (SEGOB), junto a la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), asume como la encargada de la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones para la seguridad, incluida la administración de la Policía Federal.

El 20 de mayo de 2013, es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el cual rige la actuación del Gobierno Federal al plantear el establecimiento de cinco ejes rectores: 1) México en paz; 2) México incluyente; 3) México con educación de calidad; 4) México próspero, 5) México con responsabilidad global (PND, 2013).

El eje asociado a la seguridad es denominado México en Paz, el cual se conforma de objetivos para reducir la violencia, sobre todo de delitos de alto impacto, sean estos el secuestro, homicidio o extorsión (PND, 2013). A través de este eje se busca:

- a) Fortalecer la gobernabilidad democrática, con una adecuada colaboración y coordinación de los tres órdenes de gobiernos y entes públicos.
- b) Garantizar la seguridad nacional, a partir de la desarticulación eficaz de los grupos delictivos.
- c) Mejorar las condiciones de seguridad pública con acciones de prevención del delito, combate a las adicciones, y rescate de espacios públicos.
- d) Modernización del Sistema de Justicia Penal.
- e) Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos.

En el mes de agosto de 2013, Peña Nieto presenta una estrategia inicial de seguridad. Como resultado, y en aras del fortalecimiento institucional, se prioriza el garantizar la integridad de las personas, y da mayor protagonismo a las Fuerzas Armadas en función de mantener tanto la seguridad exterior, como la seguridad interior a razón de la violencia generada por el crimen organizado.

Dicha estrategia derivó en la formalización del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (PNSP) que se enmarca en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, alineado con las metas del PND y el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018.

El Programa comprende seis objetivos específicos vinculados a la creación de instrumentos legales que fortalezcan el actuar de las Fuerzas Armadas, reducir la incidencia de los delitos, aumentar las capacidades instituciones y reorganizar la Policía Federal (PNSP, 2014):

- Objetivo 1. Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.
- Objetivo 2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.
- Objetivo 3. Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la “Economía Ilegal”.
- Objetivo 4. Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.
- Objetivo 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.
- Objetivo 6. Fortalecer el sistema penitenciario nacional y el especializado en menores de edad que infringen la ley penal.

En abril de 2014, y como resultado de los trabajos del PNSP, se ratifica el Decreto que aprueba el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 (PNPSVD), dando un giro al discurso oficial al instalarse como principal estrategia nacional una política de prevención. Este Programa busca atender los factores de riesgo vinculantes al crimen organizado, y proteger de dichos riesgos, a las personas y sus familias.

Ante la prevalencia de la inseguridad, con el PNPSVD se busca aportar al rediseño de política pública en seguridad que contenga no solo la óptica de la sanción y control, sino de la integración junto a la prevención, ya que la delincuencia tiene que ver con un fenómeno social, multicausal y multifactorial, expresado en conductas de alteración social o legal (PNPSVD, 2014).

Para el seguimiento a la estrategia de prevención social, se crea la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, adscrita a la SEGOB, encargada de implementar los objetivos específicos del PNPSVD (2014):

- Objetivo 1. Mayor corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social.
- Objetivo 2. Reducir la vulnerabilidad de la población ante la violencia y delincuencia.
- Objetivo 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad.
- Objetivo 4. Fortalecer las capacidades institucionales en los tres órdenes de gobierno.
- Objetivo 5. Coordinación efectiva y sostenida entre entidades federales y dependencias para el diseño, implementación y evaluación de procesos de prevención.

El Gobierno Federal como responsable de guiar la política pública, instaura este Programa para coordinar y articular los diferentes programas de prevención social que se financian total o parcialmente con recursos federales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias. ARTÍCULO TERCERO. - Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz

cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD, 2014).

Algunas iniciativas que derivan de las líneas de acción del PNPSVD son: el otorgamiento de apoyos o subsidios en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), convirtiéndose en una de las acciones más visibles del gobierno de Peña Nieto para atender factores de riesgo en sectores de alta vulnerabilidad: “embarazo temprano; consumo y abuso de drogas legales e ilegales; ambientes familiares deteriorados o problemáticos; deserción escolar; ... [entre otros].

En un inicio, el presupuesto destinado al Programa fue importante, pero fue disminuyendo hasta llegar a su punto más bajo en 2017” (Castillo, 2019). También el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Municipios (FASP), y el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN).

Adicionalmente, se crea el Programa de Seguridad Nacional 2014-2018, a cargo del Consejo de Seguridad Nacional (CSN). Este Programa surge como complemento de la estrategia de seguridad como una política con un enfoque multidimensional. Lo anterior debido a que, a criterio del Gobierno Federal, el crimen organizado dejó de ser un fenómeno relacionado con el mantenimiento de la seguridad pública, para convertirse en un tema de seguridad interior (CSN, 2014).

“La Seguridad Interior y la Seguridad Pública se encuentran ampliamente interrelacionadas y exigen un uso diferenciado del poder del Estado. En el primer caso, para hacer frente a riesgos y amenazas que vulneran el orden constitucional y sus instituciones fundamentales; en el segundo, para velar por la observancia del Estado de Derecho y la seguridad de los ciudadanos y sus bienes” (CSN, 2014, p.57).

Por ende, este programa propone que, para afianzar la consecución de las condiciones de seguridad interior, es necesario el uso y vinculación de cuatro políticas: Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa para la Prevención Social de la

Violencia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y este Programa para la Seguridad Nacional (CSN, 2014).

En cuanto a las reformas y leyes relacionadas a la seguridad que fueron aprobadas en el periodo de gobierno de Enrique Peña Nieto, se puede mencionar:

- Ley General de Víctimas (2013).
- Nueva Ley de Amparo (2013).
- Decreto para crear la División de Gendarmería de la Policía Federal (2014).
- Reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción (2015).
- Nuevo Sistema de Justicia Penal o Nuevo Sistema Penal Acusatorio (2016).
- Reformas a la Ley General de Salud y el Código Penal Federal (2016).
- la Ley de Seguridad Interior (2017). Derogada por declaración de inconstitucional¹⁵.
- Ley General de Mejora Regulatoria (2018).

¹⁵ Declaración de invalidez total de la Ley por Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), notificada al Congreso de la Unión para efectos jurídicos el 15 de noviembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2019.

CAPÍTULO III.

MARCO METODOLÓGICO.

3.1. Diseño de la investigación.

La investigación está enmarcada en el método cualitativo, con el propósito de identificar causas, factores y concepciones que posibiliten el establecimiento de un análisis y reflexiones sobre la seguridad y la seguridad humana en el contexto mexicano, con énfasis en los periodos de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Además de generar resultados, en atención a las políticas que sobre la seguridad se han puesto en marcha durante estos periodos específicos de gobierno, considerando además la transformación de las relaciones y dinámicas de la sociedad en México; también permite al investigador observar las situaciones que se manifiestan sobre la temática desde una perspectiva tanto histórica, como social y cultural.

En lo que respecta al tipo de investigación planteada, esta se desarrolla desde una perspectiva descriptiva, por medio de la cual se busca caracterizar especificidades de acuerdo con los elementos, propiedades o perfiles de los individuos, fenómenos agrupaciones u objetos que se analice.

Este tipo de investigación posee características de nivel intermedio, ya que se consigue un nivel medio de profundidad vinculado con el conocimiento que se extrae del estudio que parte desde sus propias características descriptivas. Los métodos cualitativos tienden a ser flexibles para adaptarse al investigador, para con ello lograr la comprensión de cualquier situación o fenómeno a estudiar, partiendo de una planificación adecuada que posibilita el trabajo, y permita que el investigador la estructure desde diferentes fases o etapas.

De igual manera, se plantean estrategias que permitan conocer los procesos, así como los fenómenos más generales de la investigación, precisamente desde la observación e interrelación, tomando los datos e ideas relevantes o de interés, llegando a resultados vinculantes con la investigación. En este apartado, el investigador posee un rol esencial en la actividad, buscando respuestas a cada interrogante esbozada que es de importancia para el desarrollo de la investigación.

Con relación al diseño de la investigación, se realiza un estudio documental en el que se resalta el uso de fuentes secundarias como resultado de estudios previos realizados por otros investigadores, en el que se utilizan libros, artículos de publicaciones arbitradas e indexadas, así como documento de índole legal del gobierno, entre otros de interés cuyos aportes orientan la investigación tanto a nivel conceptual como a nivel teórico (Ñaupas, Valdivia, y Palacios, 2018).

3.2. Instrumento.

El instrumento de recolección de la información o datos de interés para la investigación es una entrevista semiestructurada, que tiene como finalidad el recabar la mayor cantidad de datos e información de carácter cualitativo, donde el investigador realiza un aproximado de diez preguntas predeterminadas pero abiertas, mediante la aplicación de un guion específico en relación con el tema investigado (Anexo 1).

Sobre la descripción del instrumento a aplicar tipo entrevista, esta se realiza a cinco expertos/as en seguridad, seguridad humana, desarrollo humano, y crimen organizado en México, mencionados en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4. Listado de expertos/as considerados para la entrevista.

Experto/a entrevistado/a	Experiencia profesional
<p>Experto 1: Dr. Cristián Castaño Contreras</p> <p>Fecha de entrevista: 07 de enero de 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director Gral. del Centro de Estudios Estratégicos y de Gobierno, México. • Director de División de la Lic. en Criminología y Lic. en Derecho, Universidad Metropolitana de Monterrey, México. • Profesor Titular "A" del Centro de Estudios del Ejército y la Escuela Superior de Guerra, México. • Diputado Federal 1994-1997 y 2006-2009, México. • Director Gral. del Instituto Mexicano de la Juventud 2000-2006. • Diputado Local de Nuevo León 1997-2000, México.
<p>Experto 2: Mtro. Gerardo Rodríguez Sánchez Lara</p> <p>Fecha de entrevista: 17 de enero de 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor e investigador del Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Universidad de las Américas (UDLAP), México. • Coordinador académico del Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia de la UDLAP, México. • Miembro del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C., y vicepresidente de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de terrorismo y seguridad nacional en el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea, Instituto Nacional de Administración Pública, Universidad Iberoamericana, y la Universidad Nacional Autónoma de México. • Director General Adjunto en la Oficina de la Presidencia de la República 2006-2012.
<p>Experta 3: Dra. María Eugenia Suárez de Garay</p> <p>Fecha de entrevista: 19 de enero de 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesora e investigadora de la Universidad de Guadalajara, y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, México. • Directora de Investigación Aplicada en Policía, Seguridad y Justicia, del Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC • Miembro de la Red Nacional de Especialistas en Seguridad Pública, Observatorio Ciudadano de Calidad de Vida, y de la Red Regional de Investigación en Seguridad Pública y Desarrollo. • Miembro del Grupo Regional de Investigación de Latinoamérica y el Caribe, en el área Seguridad Ciudadana, FLACSO.
<p>Experto 4: Lic. Julio César Franco Gutiérrez</p> <p>Fecha de entrevista: 26 de enero de 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitador de incidencia en la ciudad de Apatzingán para proyectos, El Colegio de Michoacán AC., México. • Coordinador Gral. de proyectos comunitarios para la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Ciudad de México y USAID. México. • Investigador y Consultor en Mediación de Conflictos y Mediación Escolar, Centro de Seguridad Urbana y Prevención S.C. 2016-2018. • Secretario General y docente Colegio Integral de Materias Aplicadas S.C. 2011-2013, integrante del Consejo Académico de Seguridad Humana, México.
<p>Experta 5: Dra. Jenny Pearce</p> <p>Fecha de entrevista: 04 de febrero de 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesora investigadora en el Centro de América Latina y el Caribe de la London School of Economics, Reino Unido. • Profesora de Política Latinoamericana en el Departamento de Estudios de Paz, Universidad de Bradford, Reino Unido. • Directora del Centro Internacional de Estudios de Participación Departamento de Estudios de Paz, Universidad de Bradford, Reino Unido, 2003-2014. • Profesora de investigación en Los Angeles City College, e investigadora principal de proyecto de investigación Newton/ESRC/Conacyt México. • Conducción de trabajos de campo sobre cambio social, violencia, seguridad, poder y participación en Colombia, Guatemala, México, Chile, Brasil y Venezuela. • Galardonada como “Latinoamericanista Destacada” 2015 por la Conferencia Internacional de Americanistas (ICA), El Salvador.

3.3. Técnicas de recolección.

Considerando para la investigación el abordaje cualitativo, este se ha tomado como método a utilizar debido a su característica de flexibilidad, lo que permite una mayor motivación y participación del interlocutor. Por tanto, se considera que la aplicación de técnicas de recolección de información como la entrevista a profundidad semiestructurada sea de interés para la obtención de datos e información.

Se espera que la entrevista contribuya con información y datos de carácter holístico, así como personalizado, permitiendo una indagación a profundidad y dotada de flexibilidad, para que estos datos e información de interés conlleven a una mejor revisión. Asimismo, se tiene previsto realizar la entrevista de tipo semiestructurada por medio del guion base, como se ha mencionado, haciendo posible un diálogo más abierto y franco con la reformulación de preguntas, su interpretación y profundización en los planteamientos realizados.

Cuadro No. 5. Relación entre objetivos específicos, técnica y población a entrevista.

Objetivos específicos	Técnica de recolección	Población	Justificación de la Técnica
1) Indagar sobre las concepciones y nociones de la seguridad humana en relación con la problemática del crimen organizado en México.	Entrevista semiestructurada	Experto/a en el área	Identificar ideas y conceptos sobre la seguridad humana en relación con el crimen organizado.
2) Identificar las distintas políticas en materia de seguridad para el combate del crimen organizado, en las gestiones presidenciales de Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018).	Entrevista semiestructurada	Experto/a en el área de seguridad y crimen organizado	Mediante el diálogo se propone realizar una identificación sobre el tema de la seguridad y cómo se ha trabajado en los dos periodos de gobierno para combatir el crimen organizado.
3) Establecer cómo las políticas de seguridad pública dirigidas al combate del crimen organizado propuestas en	Entrevista semiestructurada	Experto/a en el área	El dialogo se realiza para identificar cómo se han transformado las ideas sobre seguridad, además de cómo desde

ambas gestiones presidenciales han considerado en algunas de sus directrices la seguridad humana.			las diversas políticas de estos gobiernos se ha combatido el crimen organizado y su consideración a la seguridad humana.
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Procesamiento de datos.

El análisis de la información y los datos obtenidos posee características fundamentalmente empíricas y exploratorias, aplicable a todas las formas de comunicación y sectores de las ciencias humanas mediante su código lingüístico, aportando una enunciación cualitativa convincente a los estudios de la temática a investigar. Del mismo modo, buscando su relevancia social, sus efectos y significados, evalúa de forma crítica los hallazgos existentes.

El análisis de contenido se lleva a cabo mediante fases, donde la construcción del cuerpo metodológico debe ser realizada de forma clara. Para el procesamiento de la información recopilada durante la investigación se emplea la técnica para el análisis de contenido, la cual está conformada por nueve etapas denominada por Vázquez (2013), como “destilar información”, fases que, al agruparlas, se conforman en los tres momentos fundamentales en el análisis de contenido: clasificar, codificar y categorizar.

3.5. Análisis de contenido.

Cuadro No. 6. Relación del análisis de contenido y las etapas de la técnica información.

Fases	Etapas
Clasificar	a) Establecer criterios de clasificación: concepto de seguridad, conceptualizar seguridad humana, crimen organizado, programas y políticas de gobierno. b) Se selecciona los fragmentos.
Codificar	c) Identificar y asignar el contexto al que hace referencia cada unidad de relato. d) Listar criterios más usados sobre el tema por los entrevistados/as.
	e) Estructurar categorías desde la teoría y las entrevistas realizadas. f) Codificar y estructurar las ideas.

Categorizar	<p>g) Luego de extraer ideas, se inicia la interpretación de la información obtenida.</p> <p>h) Redactar el texto que acompaña cada categoría, iniciando la interpretación.</p> <p>i) Extraer las conclusiones y consideraciones finales sobre la temática.</p>
-------------	---

Fuente: Adaptación de Vásquez (2013, p. 122).

3.6. Fases de la investigación.

- **Etapa 1.** Se estructura la entrevista con base a criterios relacionados con la seguridad, seguridad humana, crimen organizado y políticas de gobierno (especialistas en seguridad), incluyendo en esta los distintos términos y clasificaciones.
- **Etapa 2.** Los criterios de clasificación establecidos se fundamentan en: concepciones de seguridad relacionadas a la seguridad humana, y cómo ésta fue abordada durante las gestiones de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, en tanto al fomento e implementación de políticas de seguridad.
- **Etapa 3.** Se toman fragmentos y partes de la narrativa de la entrevista realizada, considerando los más pertinentes para cada criterio aplicado. Del mismo modo, se destaca algunas frases y oraciones donde existe recurrencia de algunos términos relacionados de forma directa con la temática.
- **Etapa 4.** Se procede a seleccionar o resumir los apartados pertinentes que están relacionados con la temática.
- **Etapa 5.** Teniendo los apartados más destacados en relación con cada criterio planteado, se procede a la identificación de cada término por medio de un descriptor.
- **Etapa 6.** Se procede a la realización de los descriptores de mayor importancia de acuerdo con la relación que se pudo establecer con los criterios, los cuales fueron agrupados.
- **Etapa 7.** Se inicia la indagación sobre la temática, logrando identificar oposiciones existentes entre las nociones de seguridad, lo cual permite el establecimiento de niveles en cada criterio.

- **Etapa 8.** Se logra la integración tanto de criterios como de niveles jerárquicos, posibilitando el análisis de la información.
- **Etapa 9.** Se procede a la redacción del texto según los niveles establecidos, los cuales se organizan en una estructura jerárquica para presentar, posteriormente, el análisis de cada criterio, como las concepciones sobre seguridad y seguridad humana, crimen organizado, políticas de gobierno, y análisis político en las gestiones de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

CAPÍTULO IV.

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES.

4.1 Análisis de resultados/datos.

En el presente apartado, se lleva a cabo el análisis de información obtenida durante las entrevistas realizadas a los expertos y expertas en el tema de seguridad y seguridad humana en el contexto mexicano. A cada uno de ellos se aplicó un guion de entrevista que cuenta con diez preguntas, dando cada respuesta la aproximación al objetivo planteado durante la investigación.

Los expertos/as participantes en las entrevistas proporcionaron aportes esenciales y de interés para identificar la incidencia de la seguridad humana en las políticas de seguridad implementada durante los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto. Además, en los aportes de cada entrevistado/a se observa las causales del aumento en los niveles de violencia en México en los últimos años, donde es premisa realizar la reformulación de estrategias sobre la seguridad del país.

En los siguientes cuadros se expone algunos fragmentos importantes y/o destacados de las entrevistas realizadas, mismos que han sido categorizados según criterios recurrentes como: seguridad, seguridad humana, crimen organizado, políticas de seguridad en México.

Categoría 1: Concepto de seguridad.

Categoría 2: Concepto de seguridad humana.

Categoría 3: La problemática del crimen organizado en México

Categoría 4: La seguridad humana y el crimen organizado en los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Categoría 5: Aportes de las políticas de seguridad implementadas en los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Categoría 6: Incidencia de la seguridad humana en las políticas de seguridad.

Criterio	Categoría 1: Concepto de seguridad.
Experto 1	<p>En los instrumentos programáticos en México sí está plasmada una concepción mucho más amplia de la seguridad de lo que fue la concepción tradicional.</p> <p>Hay nociones de una concepción más amplia, aunque con reservas de que esa concepción en el diseño de política llegue a concretarse en la implementación, se tiene un gran déficit respecto a la evaluación de esas políticas.</p>
Experto 2	<p>La seguridad sigue siendo el principal problema que aqueja a los ciudadanos, solamente peleándose el primer lugar del tema de interés de los mexicanos, el de la economía.</p>
Experto 3	<p>Tiene que ver sobre todo con la ausencia de riesgo y con la preservación, de lo que llamaremos la “seguridad ontológica”, es decir, esa confianza que es vital para los seres humanos y que tiene que ver con la confianza hacia algo o hacia alguien.</p> <p>Es un concepto que nos permite justamente, si hablamos de las instituciones del Estado, de esa obligación que tiene de generar bienestar, preservar y hacer posible esa seguridad ontológica para la gente y sobre todo esa seguridad vital para el ser humano de percibir, disfrutar los entornos en los que desarrolla.</p>
Experto 4	<p>El debate ha transitado de una noción tradicional de seguridad, a debates que van incluyendo las perspectivas de la ciudadanía y sus derechos democráticos, hacia visiones más amplias que incluyen derechos de última generación, como los derechos culturales, o ambientales.</p> <p>En términos internacionales, es un debate que va avanzando de manera dispar, en tanto que los distintos Estados incorporan perspectivas más amplias. En México, el debate todavía está en un momento inicial.</p>
Experto 5	<p>Seguridad es un concepto que, como la paz, a veces es un concepto vacío, porque si bien para la gente, el concepto, ya lo tienen en mente o experiencias anteriores. En lo práctico, este concepto realmente sigue siendo un concepto muy tipo mano dura, muy tipo de militarización, con poco entendimiento de derechos humanos.</p>

Criterio	Categoría 2: Concepto de seguridad humana.
Experto 1	<p>Depende de la interpretación que cada país haga, pero las primeras nociones de este concepto la podemos encontrar en el seno de Naciones Unidas, muy vinculada al programa de desarrollo, es decir, que la seguridad humana se vincula directamente con el desarrollo.</p>
Experto 2	<p>Desde que surge el concepto a partir del reporte del PNUD en los años noventa, México se resistió a aplicar este concepto porque surge prácticamente en el mismo año que el levantamiento zapatista.</p> <p>El PNUD es la primera institución de Naciones Unidas en <i>securitizar</i> el concepto de desarrollo humano y quiso darle un enfoque de seguridad a la agenda de desarrollo.</p> <p>En México se venían arrastrando una ola de tradicionalismo militarista, autoritaria y es natural que, en una época de transición, causó mucha</p>

	molestia en las academias civiles y militares porque estaban tratando de incrustar un tema en que no estaba en la agenda tradicional de estudios de seguridad.
Experto 3	Es un concepto que tiene una visión bastante amplia, casi holística de la seguridad y que tiene que ver con la necesidad de protegernos o proteger a la ciudadanía, sobre todo de amenazas generalizadas, en términos de su libertad humana, libertad plena y, de esa realización a la que tenemos derecho. Es decir, a esa libertad frente al miedo, frente a las necesidades o incluso la miseria, esas necesidades, esa libertad para vivir con dignidad.
Experto 4	Es un planteamiento inicial del PNUD cuyos elementos más importantes son reivindicar la libertad de las personas frente al miedo y a las condiciones estructurales que limitan su acceso a una vida que les permita su realización de las aspiraciones personales en el respeto de las aspiraciones propias de los semejantes. En términos muy sencillos, es resguardar nuestra integridad física y de nuestras propiedades. Esta es la noción básica del derecho a la seguridad en cuanto a los derechos de primera generación. Después vendrían la seguridad comunitaria entendida como este espacio en el que nos desarrollamos en nuestro entorno familiar y social.
Experto 5	La seguridad humana se empezó a entender como algo que vive la gente en diferentes ámbitos, para así reconocer la inseguridad en términos de las amenazas, de la violencia, las amenazas del crimen, pero también de reconocer que la gente puede sentirse inseguras en múltiples ambientes de la vida, inseguros de su salud, inseguros de empleo, inseguro políticamente. Cuando hablamos de seguridad humana, es justamente de las múltiples inseguridades que se viven. Es el ámbito de la violencia, que había nombrado “violencia crónica”, no es solamente violencia letal, sino una violencia mucho más amplia en temas del trauma que reproduce.

Criterio	Categoría 3: La problemática del crimen organizado en México.
Experto 1	El crimen organizado no solamente se trata de tipificación de delitos y de penas, sino de todo un fenómeno social que durante décadas se ha ido consolidando, y que está muy vinculado también a factores culturales. El crimen organizado es un fenómeno mucho más amplio y complejo que el tema del narcotráfico, y se relaciona más con una <i>contracultura</i> , por ser un proceso contra civilizatorio. Es un proceso que va en contra de los seres humanos, de la dignidad humana que, por cualquiera de sus vertientes, la víctima es el individuo.
Experto 2	El presidente Calderón tuvo una mala interpretación de los problemas de seguridad durante su sexenio y llevó a cabo un uso irracional, desproporcionado, de la violencia del Estado contra las organizaciones criminales, y las organizaciones criminales respondieron de manera natural contra este anuncio de uso de la fuerza. Durante el gobierno de Peña Nieto las instituciones de seguridad nacional mexicana tenían poco interés en temas de seguridad, solo formaba parte de un discurso.

	El Gobierno del presidente Felipe Calderón y el Gobierno de Enrique Peña Nieto, en ningún momento utilizaron la inteligencia financiera, por ejemplo, para reducir las capacidades económicas de las organizaciones criminales.
Experto 3	<p>El crimen organizado ha venido ocupando más espacios vitales, son amenazas que enfrenta la seguridad humana. La criminalidad organizada en México tiene muchas vertientes, no es solo aquello que tiene que ver con el narcotráfico. Tiene que ver con el tráfico de órganos, con la desaparición de personas, con la esclavitud.</p> <p>No me gusta el concepto, pero sí estamos en una época donde el narco estado es una realidad. Al mismo tiempo, donde lo que observamos, es lo que podríamos llamar la necropolítica, es decir, la muerte como una forma de infundir terror, de fundir control sobre las comunidades, sobre la sociedad entera en conjunto.</p>
Experto 4	<p>La situación del crimen organizado en México tiene una larga historia de todo el siglo XX. Tiene necesariamente una relación con los agentes del Estado que el día de hoy se ven en la necesidad de alcanzar cierta gobernabilidad, de establecer algunos acuerdos de convivencia, por así decirlo, con ciertos grupos que tienen presencia territorial.</p> <p>La vecindad con los Estados Unidos y ciertas políticas que desde ese país se implementan en términos de prohibicionismo, han provocado muchos de los vicios que hasta el día de hoy han configurado a las dinámicas del crimen organizado. Se utiliza la violencia como un instrumento del miedo para dominar a la sociedad y mantener estas zonas de influencias que son obviamente muy inestables.</p>
Experto 5	<p>El fenómeno del crimen organizado es algo que por supuesto, tiene que ver con la droga y el hecho de que, en América Latina, la cocaína, la amapola, y ahora las metanfetaminas, puede generar ingresos.</p> <p>El crimen organizado ha penetrado lo político, las estructuras municipales a diferentes niveles. Sin embargo, el crimen organizado se concentra en la plata -dinero- y yo creo que esto es lo que yo también había visto en América Latina. Los jóvenes entran porque buscan otras cosas, buscan respeto, buscan pertenencia, buscan cosas mínimas en la vida.</p>

Criterio	Categoría 4: La seguridad humana y el crimen organizado en los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.
Experto 1	<p>Uno de los sexenios más prejuiciados en materia de seguridad es el de Felipe Calderón, y, sin embargo, tenemos muy poca aproximación científica y generación de conocimiento objetivo respecto a al diagnóstico, al diseño de la política, a la implementación de la política, porque no hay procesos evaluativos, entonces el juicio ha sido un juicio netamente político-partidista en la dinámica de la lucha por el poder. Entonces, esto genera interpretaciones totalmente subjetivas.</p> <p>Un factor esencial de la seguridad humana implica también una concepción de la prevención, de la anticipación</p>
Experto 2	El concepto de seguridad humana es el objeto referente, es protección, es el ser humano, los ciudadanos, la población, no el gobierno o régimen político en todo lo que es una visión estatal céntrica. Entonces, no hubo

	<p>una visión de seguridad humana, ni durante el gobierno del presidente Calderón, ni en su gobierno el presidente Peña Nieto. Calderón trató de impulsar una política de prevención de la violencia, pero con muy pocos recursos; Peña Nieto, inclusive dismanteló el programa de prevención social de la violencia.</p>
Experto 3	<p>Si no hay una contención del crimen organizado de manera contundente, empezando por la intervención de las finanzas del crimen organizado, difícilmente vamos a poder impulsar estos modelos más holísticos, por decirlo de alguna manera, multisectorial que plantea justamente la seguridad humana.</p> <p>El problema está mucho más en términos de cómo el Estado mexicano concibe la seguridad en una perspectiva o tendría que percibir la seguridad desde una perspectiva más amplia que posiblemente podría darle el concepto de seguridad humana. Pero la realidad es que esto no es así.</p> <p>Entonces, en la medida que no se concibe la seguridad más allá de la seguridad pública, todos estos otros tipos de amenazas quedan muy desdibujados. Quienes trabajamos además con las instituciones del sector – policía- no hay en el plano de estas instituciones preocupación tanto por estos otros tipos de amenazas o no se consideran como parte del mandato que a ellos les toca asumir.</p>
Experto 4	<p>Felipe Calderón inició su sexenio justamente dando un lugar mucho más amplio al ejército para tener presencia en territorio en contra del crimen organizado. Calderón terminó siendo recordado como el presidente que inició la guerra contra el narcotráfico. En su lucha contra el crimen organizado, la ofensiva fue contraproducente, frente a los grupos solamente causaba más inestabilidad y un aumento acentuado de la violencia.</p> <p>Peña Nieto, hay un intento, por una parte, de incorporar la perspectiva de la prevención, con el objetivo de acotar el campo de acción de los grupos criminales y, de cierta manera mermar esta base social.</p>
Experto 5	<p>Tenemos un problema de crimen evolucionado que tiene raíces en la ciudadanía.</p> <p>No hay una política de seguridad que les dé una alternativa -a la ciudadanía-, porque la confianza en las instituciones del Estado que tiene responsabilidad para dar seguridad, están a veces penetrado también por el crimen organizado, o usan una visión de seguridad que sigue siendo muy violenta o reproduce la violencia. Entonces la gente no mira diferencia en su vida.</p> <p>Regresamos al concepto de seguridad humana como la mejor forma de pensar la segunda como bien público.</p>

Criterio	Categoría 5: Aportes de las políticas de seguridad implementadas en los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.
Experto 1	<p>Creo que tienen vicios muy parecidos. Primero, porque es difícil distinguir una política distinta de manera integral, o sea, la manera de operar del Estado, fueron simétricas.</p> <p>Si hay que reconocer algún aspecto positivo, es el Certificado Único Policial que pretende establecer parámetros objetivos para darle</p>

	<p>confiabilidad al elemento policial; y la creación del PRONAPRED, que era una insistencia desde hace años y además es un componente esencial de la seguridad humana.</p> <p>No puede concebirse la seguridad humana como una política de seguridad reactiva.</p>
Experto 2	<p>El presidente Calderón tenía la necesidad de legitimar su gobierno. Quiso hacer una estrategia contra la delincuencia organizada, y no tuvo los resultados esperados. El estado puntual delictivo sí tiene que ser combatido, pero con otras herramientas del Estado, como es la inteligencia.</p> <p>Calderón trató de impulsar una política de prevención de la violencia, pero con muy pocos recursos. Sin embargo, permitió que se incluyeran temas de la agenda ampliada de la seguridad humana en la agenda regional. Esos programas continuaron con el presidente Peña Nieto y fueron gestionados de manera política.</p> <p>En el programa para la seguridad de Peña Nieto, permea la doctrina, pero no de manera real las políticas, por el contrario. Disminuye el estatus del aparato de seguridad para poder negociar políticamente con los gobernadores. Inclusive desmanteló el programa de Prevención Social de la Violencia.</p>
Experto 3	<p>El periodo de Calderón se acerca a la política de prevención. Ahí es donde empieza a aparecer en la narrativa conceptos como tejido social, eficacia colectiva, eficacia colectiva, proximidad social, proximidad policial, seguridad ciudadana. Aunque muchos de esos procesos se ven truncado por esta lógica de la administración pública, que tiene vocación de asfixia.</p> <p>Por primera vez hubo una política en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, que posteriormente en el sexenio de Enrique Peña Nieto fue aprobado. A su vez, fue la primera vez que los subsidios para la seguridad pública municipal destinaron de manera obligatoria el 11% del recurso para proyectos etiquetados en materia de prevención.</p> <p>En el caso de Peña Nieto, fue un sexenio en muchos sentidos perdido en materia de seguridad, porque no cambió en nada lo que venía ganando Calderón. Quizá lo único que cambió es que aprobaron un programa nacional de prevención, y se crea una Subsecretaría en SEGOB.</p> <p>Ambos sexenios fortalecieron a la Policía Federal y eso me parece muy relevante, con el sistema de desarrollo policial.</p>
Experto 4	<p>El periodo de Calderón, básicamente, ha sido descrito como un “golpe al avispero” del crimen organizado, con una ofensiva indiscriminada frente a los grupos que solamente causaba más inestabilidad y un aumento acentuado de la violencia.</p> <p>La estrategia de descabezar liderazgos -criminales- generó este efecto de pulverización de los grupos. Pasamos de unos cuantos grupos del crimen organizado, a más de una centena dispersos por todo el territorio.</p> <p>Con Peña Nieto, hay un intento de incorporar la perspectiva de la prevención (PRONAPRED), para acotar el campo de acción de los grupos criminales y, de cierta manera mermar esta base social.</p> <p>Ya existía el Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Municipal, que estaba orientado a la dotación de equipamiento y cierto grado de capacitación para las policías municipales. Nunca funcionó muy bien.</p>

	<p>Se intentó realizar una ley de Seguridad Interior que fundara la Gendarmería. Esto generó malestar entre las filas castrenses, y llegó incluso a ser materia de la Suprema Corte de Justicia, pero se derogó. Por lo tanto, el planteamiento principal de Peña Nieto en cuanto a la seguridad se desmanteló.</p>
Experto 5	<p>El presidente Calderón pensó que la única forma de tratar el problema de crimen organizado fue por lo militar. Calderón repitió algo pensando en un “quickfix”, una forma rápida de resolver el problema. Lo que nos han mostrado es que no hay un quickfix, y además el hecho de que el problema ha crecido sin una intervención sería que reduzca la violencia y que fortalezca el sistema de justicia.</p> <p>Peña Nieto quería que el país se viera mejor en el ambiente internacional y en los mercados globales. Sin embargo, en sus políticas de seguridad lo que hizo Peña Nieto fue confirmar que hay un problema dentro de la política mexicana.</p> <p>Lo que yo noté con Peña Nieto es otros tipos de violencia como, la violencia contra periodistas, los feminicidios siguieron, y por supuesto, Ayotzinapa, que es tal vez una de las cosas más vergonzosas porque todos escuchamos que el ejército estuvo involucrado, Peña Nieto no hizo la investigación necesaria.</p>

Criterio	Categoría 6: Incidencia de la seguridad humana en las políticas de seguridad.
Experto 1	<p>La seguridad humana finalmente crea condiciones multidimensionales y eso implica un diseño y una implementación de una política con un gran componente anticipatorio de prevención, no solamente del delito, sino también de las causales del delito, por ejemplo, la incultura de la legalidad.</p> <p>Hoy está presente el enfoque en distintos aspectos de las políticas de seguridad, pero con un gran déficit, primero de involucramiento multisectorial, y de incorporación de la sociedad en el diseño de la política.</p> <p>En los programas de seguridad sectorial del presidente Calderón y del presidente Peña Nieto se habla de estos componentes de prevención y se habla también de una visión amplia de los factores que pueden afectar a las personas. Dentro de lo que disponen los programas sectoriales no veo un componente de dichas políticas que se encuentren fuera del marco de derecho.</p> <p>Aunque los documentos no hablan propiamente de seguridad humana, sí estamos viendo que está dentro de sus conceptos. Vemos que hay una concepción de la multidimensionalidad de la seguridad. Este es un aporte importante en estas políticas.</p>
Experto 2	<p>Yo creo que la escuela de seguridad humana ha permeado de manera positiva en México. Sin embargo, falta mucho para que las políticas públicas de combate a la delincuencia organizada. Y la verdad, yo creo que los formadores de las políticas públicas en México no conocen conceptos sobre seguridad humana y no están aplicando este enfoque.</p>

	<p>El concepto de seguridad humana es el objeto referente, es protección, es el ser humano, los ciudadanos, la población, no el gobierno o régimen político. Entonces no hubo una visión de seguridad humana, ni durante el gobierno del presidente Calderón, ni en el gobierno del presidente Peña Nieto.</p> <p>Durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto tuvimos un programa para la seguridad nacional multidimensional. En su teoría, fue un documento muy bien escrito y que, por supuesto influye en las academias militares, pero no influyó en una visión multidimensional de seguridad humana. El presidente Enrique Peña Nieto fue todo menos de seguridad humana, un gobierno autoritario contra todos los actores sociales que estuvieron en contra de su gobierno.</p> <p>Durante la época del presidente Felipe Calderón, el concepto de seguridad humana tampoco dio un auge. Aunque desde la Secretaría de Relaciones Exteriores, en concreto, se trató de dar un impulso.</p>
Experto 3	<p>Los vicios de las administraciones públicas no dan cabida a misiones más avanzadas, como podría ser la seguridad humana, aunque en la narrativa empiezan a estar presentes. Mientras no haya armonización legislativa o normativa, ni el concepto de seguridad humana, ni el paradigma de seguridad humana, ni el de seguridad ciudadana van a prosperar, porque no hay hasta el momento ninguna disposición jurídica que adopte estas visiones.</p> <p>El paradigma de seguridad humana quizás no estaba presente en la narrativa, pero recogía cosas. Por ejemplo, el acercamiento entre las instituciones del Estado y las comunidades, sobre todo cuando pensamos en la seguridad comunitaria. También demandaría un acercamiento a las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Cuando hablamos de política pública, al menos en el caso mexicano, este es un concepto que tiene mucho más cabida en la narrativa de las organizaciones de la sociedad civil, en algunos terrenos académicos que están vinculados con la defensa de los derechos humanos. Pero no está en el lenguaje de las autoridades, no están en el lenguaje de las instituciones del Estado.</p>
Experto 4	<p>Yo creo que nos falta mucho para hablar de seguridad humana en México. Todo este gran aparato del Estado tendría que estar el día de hoy siendo suficiente para que la seguridad humana fuera una realidad accesible para la población. Sin embargo, no es así, porque la perspectiva no ha sido adoptada. No está bien entendida. Y, repito, no existe una alineación de políticas públicas que sean transversales y que permitan encausar todo ese aparato estatal en direcciones compartidas.</p> <p>Creo que el Estado de Derecho de por sí es muy endeble en México hay mucha discrecionalidad en la provisión de seguridad. Esto tiene que ver con cierta debilidad institucional en distintas zonas del territorio.</p> <p>Veo todavía lejos que la perspectiva de la seguridad humana se adopte como parte del instrumental teórico aplicado a políticas públicas por parte del Estado, mucho menos en la circunstancia actual, donde el Ejército está tomando preponderancia.</p> <p>Es importante dejar de medir la violencia sólo a través del indicador de asesinatos por cada 100.000 habitantes, precisamente porque esta es una de las dimensiones de la seguridad solamente, e invisibiliza a las otras.</p>

Experto 5	<p>Hay que humanizar la seguridad, hay que tener una policía que entienda el sufrimiento, que sabe su papel de construir confianza en la ciudadanía. Después hay que conectar lo que hace la policía con lo que hacen todas las instituciones públicas. Un gran problema en México es la falta de un sistema de justicia serio y equitativo, donde realmente se puede confiar que habrá justicia.</p> <p>La gente tiene que apropiarse de la seguridad humana, y entender que tienen derecho a pedir una seguridad humanizada, que no reproduzca más violencia, y ahí tiene otros actores que pudieran trabajar con estas ideas, como la sociedad civil.</p>
-----------	--

4.2. Resultados obtenidos.

Para fines de la investigación, la información obtenida en las cinco entrevistas realizadas a expertos y expertas en seguridad ha permitido identificar de manera clara y práctica los puntos claves de la seguridad y seguridad humana en México, así como sus desafíos. Los resultados son categorizados en tres hallazgos de relevancia, los cuales se enumeran a continuación:

a) Hallazgo 1: Aspectos y factores vinculados a la seguridad humana desde una perspectiva integradora.

La inseguridad en México continúa posicionándose como el principal problema social y amenaza hacia las personas e instituciones del Estado. Al mismo tiempo, la economía y el respeto a los derechos humanos figuran como temas de relevancia para la población, al asumir que estos elementos son esenciales para mejorar su calidad de vida.

Como destaca Hristoulas (2014), la seguridad debe ser abordada desde dos nociones distintas. Una, con relación a los problemas de desarrollo socioeconómico, y otra, vinculada con la erradicación de los abusos y vulneración de los derechos humanos esenciales, para con ello reforzar la responsabilidad sobre la protección.

En este panorama, la Dra. María Eugenia Suárez de Garay, experta en la materia, precisa que la seguridad debiese ser percibida, inicialmente, como la ausencia de riesgo, o la denominada “seguridad ontológica”, donde permea la confianza de parte de los seres humanos hacia las instancias encargada de su seguridad. Señala: “es un concepto que nos permite justamente, si hablamos de las instituciones del Estado, enfatizar en esa

obligación que tiene de generar bienestar, preservar y hacer posible esa seguridad vital para el ser humano, y disfrutar los entornos en los que se desarrolla”.

Sobre esa premisa, es posible identificar la relación existente entre la seguridad y el desarrollo humano, desde lo cual se infiere que la seguridad abarca situaciones que pueden comprometer tanto la integridad humana, como a la sociedad en la que habita.

El Dr. Cristián Castaño Contreras, experto en seguridad nacional, expone que ha habido distintas interpretaciones y concepciones de seguridad, pasado de un modelo estatocéntrico, a uno de carácter antropocéntrico, donde la seguridad está equiparada y vinculada al desarrollo, y el desarrollo a la seguridad. Por ello, el enfoque de la seguridad humana representa una perspectiva integradora mediante la cual sea posible identificar e intervenir todas aquellas dimensiones o factores que propicien la inseguridad de las personas.

En esta lógica, el enfoque de la seguridad humana es un claro ejemplo, en palabras del Mtro. Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, experto en seguridad nacional, de la idea de *securitizar* el concepto de desarrollo humano, y dar un enfoque de seguridad a la agenda de desarrollo. “Con este informe [PNUD de 1994], se instaura la idea de trascender hacia un Estado que genere bienestar para los individuos, y que su seguridad vital cuente con entornos de respeto e integridad personal”.

Para el Lic. Julio César Franco, experto en seguridad, el planteamiento inicial del PNUD aporta elementos importantes para reivindicar la libertad de las personas frente al miedo y a las condiciones estructurales, como una manera de explicar las limitantes para acceder a una vida que les permita la realización de las aspiraciones personales en el respeto de las aspiraciones propias de los semejantes.

De igual forma, la Dra. Jenny Pearce, experta en seguridad humana, precisa de una manera muy clara que, el enfoque de seguridad humana intenta demostrar “algo que vive la gente en diferentes ámbitos, pero también de reconocer que la gente puede sentirse insegura en múltiples ambientes de la vida, inseguros de su salud, inseguros de empleo, inseguro políticamente”.

Aun cuando todos los expertos/as entrevistados coinciden que la noción de seguridad humana es aún muy compleja, razón por la cual se debe trabajar respecto a su utilización en términos investigativos desde la academia o el propio gobierno; es sobresaliente su aporte al cambio de paradigma sobre la seguridad. Lo anterior porque, en muchos casos, esta última había sido concebida para la consolidación de los componentes del poder del Estado con base a elementos militares y cuerpos de seguridad, con la visión de la imposición de la fuerza ante el enemigo.

Lo anterior, es un claro ejemplo de lo que sucede en México respecto a la visión de seguridad implementada al menos en las políticas de gobierno de los últimos sexenios, donde se observa una gran deficiencia respecto a cómo y bajo qué enfoque analizarlas y evaluarlas. En todo caso, es unánime la afirmación entre los entrevistados de que el Estado mexicano debe ser el garante de la seguridad, además de ser el encargado y principal promotor de preservar los derechos humanos conforme a la Ley.

Lamentablemente, no ha sido posible evitar la vulneración de los derechos humanos esenciales, lo que resulta en una gran contradicción a lo planteado en la propia Constitución Política y las disposiciones jurídicas del Estado. Es decir, prevalece la falta de libertad frente al miedo, las necesidades y la libertad para vivir con dignidad de las personas, lo cual se acrecienta conforme aumentan los índices de violencia.

b) Hallazgo 2: La seguridad humana y el auge del crimen organizado, con relación a las políticas de seguridad durante las gestiones de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Como se ha señalado a lo largo de la investigación, el crimen organizado, particularmente el narcotráfico, se ha convertido en el transcurso de las últimas dos décadas en una problemática tanto para la ciudadanía como para el Estado mexicano. Este fenómeno ha encontrado su apogeo en las acciones delictivas, lo que convierte a la prevención en una herramienta fundamental para garantizar la seguridad.

El Dr. Cristián Castaño precisa que el crimen organizado no solamente se trata de tipificación de delitos y de penas, sino de todo un fenómeno social que durante décadas se ha consolidado, y que está muy vinculado también a factores culturales. “El crimen

organizado es un fenómeno mucho más amplio y complejo que solamente el tema del narcotráfico, y se relaciona más con una *contracultura*, por ser un proceso contra civilizatorio. Es un proceso que va en contra de los seres humanos, de la dignidad humana que, por cualquiera de sus vertientes, la víctima es el individuo”.

En este escenario adverso, la administración de Felipe Calderón Hinojosa intenta alcanzar cierta gobernabilidad mediante una estrategia pensada para controlar el avance del crimen organizado en el país a través del despliegue territorial a cargo de la fuerza militar y policiaca, la captura de líderes de los grupos criminales y el fortalecimiento policial.

El Mtro. Gerardo Rodríguez Sánchez Lara explica que el Presidente Calderón tenía la necesidad de legitimar su gobierno, y quiso hacer una estrategia que, en general, no tuvo los resultados esperados debido a una mala interpretación de los problemas de seguridad durante su sexenio, llevando a cabo un uso desproporcionado de la fuerza del Estado contra las organizaciones criminales, quienes respondieron de manera natural contra este anuncio.

Este “golpe al avispero” del gobierno de Felipe Calderón, como lo han denominado parte de los entrevistados, es una ofensiva hacia los grupos criminales, que causó más inestabilidad y un aumento acentuado de la violencia.

La Dra. Jenny Pearce muestra, a su juicio, que el Presidente Calderón pensó que la única forma de tratar el problema del crimen organizado es con la intervención militar. “Calderón inició esta política pensando en un *quickfix*, lo cual significa una forma rápida de resolver el problema”. Por el contrario, lo que han mostrado las estrategias de seguridad en México, es que no hay una forma rápida de atender un problema de esta magnitud, de donde emergen una serie de factores y dimensiones que deben tratarse necesariamente de manera transversal, sean estos, económicos, sociales, culturales, políticos, entre otros.

Por su parte, en la estrategia de gobierno de Enrique Peña Nieto es posible identificar un programa de trabajo en seguridad plagado de una visión multidimensional, donde su objetivo clave es la prevención.

Aunque en este periodo la retórica es bastante convincente respecto a la necesidad de consolidar la paz en el país, esta no se refleja en la implementación de la política pública en seguridad. Primero, porque el gobierno sigue utilizando la misma estrategia de uso de la fuerza y de movilización territorial de las Fuerzas Armadas en todo el sexenio, incluso aumentando la cantidad de activos vinculados a acciones de seguridad pública.

Segundo, por la disminución del estatus del aparato de seguridad en manos de la Secretaría de Gobernación y, finalmente, por dismantelar el programa de prevención social de la violencia, demostrando, en palabras de Rodríguez Sanchez Lara, que las instituciones de seguridad mexicanas en dicho periodo tenían poco interés en temas de seguridad y solo formaba parte de un discurso.

En esta misma línea, para la Dra. María Eugenia Suárez de Garay fue un sexenio en muchos sentidos perdido en materia de seguridad porque, en lo práctico, no cambió en nada lo que se venía realizando por Felipe Calderón, aunque destaca algunos aspectos positivos en ambas gestiones.

Un acierto en la gestión de ambos periodos presidenciales es el fortalecimiento de la Policía Federal, conforme al Sistema de Desarrollo Policial. A su vez, aun con pocos recursos, Felipe Calderón intenta impulsar una política de prevención de la violencia, la cual se materializa en el gobierno de Peña Nieto con la aprobación del PRONAPRED.

Por primera vez, los subsidios para la seguridad pública municipal destinaron de manera obligatoria el 11% del recurso para proyectos etiquetados en materia de prevención. Además, es en el periodo de Calderón cuando empieza a aparecer en la narrativa nacional conceptos como tejido social, eficacia colectiva, proximidad social, proximidad policial, seguridad ciudadana, mismos que son vinculantes a la noción de la seguridad humana.

En el caso de la gestión del Presidente Enrique Peña Nieto, la creación del Certificado Único Policial (CUP) establece cierto nivel de confiabilidad en las instituciones policiales mexicanas, debido a la capacitación y exámenes de confianza, aunque quedaron muchos vacíos sobre normatividad y sanciones hacia los cuerpos policiales estatales y municipales.

Los expertos/as entrevistados comparten la idea de que el Estado, como garante de la seguridad de las personas y sus instituciones, debiese combatir a los grupos delictivos de manera enérgica. Sin embargo, existen otros instrumentos de los cuales también puede hacer uso y que son necesarios para desarticular a dichos grupos, como es la inteligencia en seguridad y la inteligencia financiera.

En este punto, los expertos/as concuerdan que, a la fecha, han sido insuficientes las acciones realizadas por el Estado para intervenir el flujo de recursos de procedencia ilícita de los grupos criminales. Asimismo, para los expertos/as es difícil distinguir una política integral de seguridad o alguna política que se diferencie entre periodos presidenciales, ya que las formas de operar desde el Estado para combatir la inseguridad fueron simétricas.

Aunque es posible identificar en las políticas aspectos que conciernen a una mirada más amplia de la seguridad, donde incluso se habla del desarrollo social y fortalecimiento del tejido social, es evidente que la estrategia central en ambos sexenios fue recurrir a la noción tradicional de la seguridad con el uso de la fuerza pública, desde una óptica de seguridad nacional.

Es importante destacar que, para lograr la ejecución exitosa de políticas de seguridad con un carácter integral y multisectorial, resulta necesario que las autoridades del Estado comprendan los distintos fenómenos y problemáticas que aquejan a las personas y a la sociedad. Si bien, es loable que en México se ha instalado el carácter multidimensional para comprender las causales de la inseguridad, aún falta mucho por hacer en el establecimiento de la noción de seguridad humana debido al mantenimiento del enfoque tradicional o reactivo para hacer frente a dicho problema.

A su vez, la debilidad institucional y una falta de atención al fortalecimiento de las capacidades policiales a nivel local representan un escenario muy adverso para la adopción de este paradigma, sobre todo porque las instancias de seguridad, como la policía, no han tenido un rol más disuasivo frente a la inseguridad, y sus áreas de prevención son prácticamente inexistentes.

Con lo anterior, es posible inferir que el enfoque de la seguridad humana como tal, no es la referencia directa al momento de la realización de políticas de seguridad en México y,

a su vez, no se cuenta con una política integral de Estado que tenga como fundamento la seguridad personal de los individuos, misma que sea articulada junto a políticas de seguridad en los tres órdenes de gobierno. Aun cuando en la discursiva de los periodos presidenciales en cuestión se observan nociones de los componentes de la seguridad humana, las políticas mantienen su objetivo conforme al combate del crimen y el despliegue territorial que esto implica.

El Dr. Cristián Castaño enfatiza en lo siguiente: “Si el crimen organizado tiene raíces multidimensionales, entonces la política de seguridad con una óptica de seguridad humana debería de tener su raíz desde distintas dimensiones. Un factor esencial de la seguridad humana implica también una concepción de la prevención, de la anticipación, y parte de los resultados como de los fracasos, y muy pocos éxitos en la política de seguridad en México, en los últimos años, se deben precisamente porque no nos hemos dado ni el tiempo, ni el espacio, ni la generación de conocimiento, ni los esfuerzos institucionales, ni la cooperación social, ni los recursos de todo tipo, tanto económicos, humanos, intelectuales, necesarios para diseñar una política que sea multidimensional”.

En resumen, resulta insuficiente el uso del orden público cuando se debe atender una problemática social, económica y cultural de la proporción del crimen organizado. Si las políticas públicas o las instituciones del Estado no se alinean en estos propósitos, lo que existe es un cumplimiento muy desigual, poca reciprocidad o intercambio de experiencias entre los componentes del Estado que tienen que atender estas distintas dimensiones de inseguridad.

Por tanto, es necesario plantear estrategias dirigidas al establecimiento y fortalecimiento de políticas de desarrollo social que complementen los programas de prevención situacional en el seno de las comunidades, lo cual se vincula plenamente a la noción de seguridad humana.

c) Hallazgo 3: Vulneración de los derechos humanos como consecuencia inmediata del auge del crimen organizado en México.

Uno de los temas pendientes del Estado mexicano en materia de seguridad, se refiere a las denuncias de violaciones o vulneraciones de derechos humanos. Muchas de estas

denuncias están asociadas a instituciones como las Fuerzas Armadas, la policía o instancias de procuración de justicia, con casos impunes sobre la intervención en privaciones de la libertad, tortura, robo, entre otros.

Sumado a los altos niveles de violencia y delincuencia que proliferan en diversas regiones del país, la exigencia de garantizar el Estado de Derecho ha sido una de las mayores preocupaciones de la población ante la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Los efectos del combate al crimen organizado han perjudicado directamente a las personas y sus libertades individuales, quienes han tenido que sobrellevar, desde sus posibilidades, periodos de inestabilidad e incertidumbre. Aunado a ello, existes quejas y denuncias sobre el actuar de integrantes de las instancias de seguridad, aumentado la desconfianza de la ciudadanía hacia los cuerpos policiales o de Fuerzas Armadas.

Los expertos entrevistados/as consideran que el enfoque de seguridad humana es un buen medio para determinar una interpretación mucho más integral de lo que sucede en materia de derechos humanos en México, planteando un reto de transversalidad en el cual las instituciones puedan alinear sus políticas públicas a las distintas dimensiones de la seguridad para su atención.

El tema de los derechos humanos forma parte de un problema global que amerita acciones administrativas y legislativas, tanto para determinar las atribuciones y sanciones de las fuerzas castrenses en acciones de seguridad pública y violaciones a los derechos humanos, como para la implementación de política pública que genere las condiciones para el ejercicio efectivo de las libertades humanas.

Un aspecto muy significativo, y que no ha sido suficientemente relevado y articulado en la administración pública, es la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011. El Dr. Cristián Castaño señala que la importancia de esta reforma radica en los derechos considerados como humanos de manera constitucional, y no solo como garantías, permitiendo su vinculación con el derecho internacional sobre derechos humanos, al igual que a los preceptos del desarrollo.

Esta reforma constitucional que se da en el gobierno de Felipe Calderón es uno de los mayores aciertos en los últimos años en materia legislativa por contar con una visión del desarrollo propia a todos los aspectos de los seres humanos. Además, es un gran fundamento para el diseño de una política de seguridad integral con sustento en esa visión garantista, en apego a los derechos esenciales de la persona y a los preceptos de la seguridad humana.

Para el Mtro. Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, el problema en la práctica es la continuidad de una dicotomía entre la protección del Estado, mal entendida como el régimen político en turno, y una transformación gradual hacia la agenda de seguridad.

Es claro que el concepto de seguridad y seguridad humana ha permeado gradualmente en la agenda nacional, ejemplo de ello, la elaboración de la agenda nacional de riesgos que es absolutamente multidimensional y ha asimilado la corriente de seguridad donde hay esbozos de la seguridad humana. Sin embargo, mientras que el Estado mexicano no privilegie trabajar de la mano de la sociedad civil para la prevención social de la violencia, y siga utilizando de manera represiva los instrumentos de Estado, por dar un ejemplo, no será posible avanzar.

Por su parte, la Dra. Jenny Pearce señala que las políticas de seguridad implementadas en México no aportan a la seguridad humana, y su deducción se debe a que una política de esta naturaleza implicaría, primero, humanizar la seguridad. “No se puede tener instituciones de la seguridad que reproducen violencia, siendo necesario conectar lo que hace la policía con lo que hacen todas las instituciones públicas”.

Asimismo, es primordial que las instituciones públicas entiendan la necesidad de una vida digna de la población, diagnosticando adecuadamente los factores que propician la violencia o inseguridad por sectores, y las razones por las cuáles las personas deciden inmiscuirse en los grupos delictivos, entre otros.

Finalmente, el Lic. Julio César Franco señala: “hace falta mucho trabajo teórico por realizar y creo que eso tiene sus repercusiones en la capacidad de las instituciones para implementarla. El Ejército mexicano, al menos durante lo que resta de este sexenio, seguirá cumpliendo funciones de seguridad y estará involucrado en espacios de la vida

civil, como los puertos, las aduanas, la construcción, infraestructura pública. Entonces, estamos apuntando al lado contrario, al fortalecer la perspectiva castrense de la seguridad pública y no así la perspectiva de la seguridad humana, que necesariamente tiene un gran involucramiento ciudadano, de participación de la sociedad civil a través de sus organizaciones y de sus instituciones académicas”.

4.3. Conclusiones.

Las transformaciones sociales y políticas que ha vivido México en las últimas décadas le han permitido transitar hacia una sociedad mucho más democrática y garante de derechos. Sin embargo, el preservar la seguridad de los mexicanos continúa como una asignatura pendiente del Estado.

La presencia del crimen organizado en el país a través de bandas delictivas o de narcotráfico, es una situación que ha traspasado sexenios de gobierno sin una definición contundente para su combate. Su fortalecimiento a lo largo de los años ha posibilitado toda una economía ilegal a través de la producción y tráfico de estupefacientes hacia diversos países, a la par de actos de extorsión, robo, secuestro, tráfico de personas, entre otros.

Con el inicio del nuevo milenio, el volumen de producción y ganancia del crimen organizado tuvo un aumento inusitado en un corto tiempo, favorecido por una red de corrupción arraigada desde años atrás, que incluye a autoridades de los tres órdenes de gobierno. Esta dinámica de penetración criminal en las instancias del Estado se debe a serios problemas estructurales y formativos en las corporaciones policiacas y de procuración de justicia, facilitando la opción de cooptar o doblegar a los principales encargados de la seguridad pública.

Por su parte, el interés de los grupos criminales por el control de territorios también provocó un crecimiento sin precedentes en el número de delitos de alto impacto, conmocionando a la sociedad e instalándola en un estado de miedo e incertidumbre ante los actos de impunidad e incapacidad de las autoridades municipales y estatales para imponer la legalidad.

El abordaje de la seguridad, particularmente en los sexenios de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, tuvo como pilar el combate a los grupos delictuales, la detención de líderes criminales y extradiciones, generando vacíos de poder que detonaron en actos de violencia para el control territorial. Esa lucha acrecentó los niveles de inseguridad en diversas regiones del país y deterioró la percepción ciudadana sobre la eficacia de las estrategias del gobierno.

Gran parte de estos conflictos se suscitaron por fallas institucionales que aún existen en México y que, a pesar de los esfuerzos de ambos gobiernos, aunado a los apoyos de colaboración externos para tal propósito, no han sido resueltos.

Indudablemente, la corrupción e ineficacia en algunas de las instituciones de seguridad y justicia mexicanas continúan como elementos fundamentales para explicar la inseguridad del país. Sumado a esto, el alto grado de marginalidad y desigualdad social, y la falta de respuesta del Estado, han generado las condiciones idóneas para la operación de las organizaciones criminales, vulnerando la seguridad de las personas.

A través de la presente investigación fue posible analizar las políticas centradas en combatir el crimen organizado en México en los periodos de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, estimando la incidencia de estas en relación con la seguridad humana.

Primero, fue necesario identificar las concepciones y nociones de la problemática del crimen organizado en México, asemejando ideas y conceptos sobre el panorama general de la seguridad tanto en bibliografías, artículos, notas periodísticas, entre otros; como en las apreciaciones vertidas por los expertos y expertas entrevistados para fines de este proyecto.

Posteriormente, se distinguen las distintas políticas de seguridad implementadas en ambos periodos presidenciales, mediante una búsqueda detallada del marco legal y documentos institucionales que permitieran asemejar los objetivos y proyecciones que sustentan estas estrategias.

El diálogo con los expertos/as a través de entrevistas semiestructuradas facilitó indagar en los aciertos y limitaciones de dichas políticas según las particularidades sexenales que motivaron su diseño e implementación. Además, en la siguiente etapa, se efectúa el análisis sobre la incidencia del enfoque de la seguridad humana en las políticas de seguridad de ambos periodos, permitiendo asemejar cómo se ha transformado la idea de seguridad en el país, pasando de una noción tradicional a una percepción mucho más amplia y multidimensional del problema.

Como resultado de la investigación, es posible señalar que, en las políticas de combate al crimen organizado tanto de la gestión de Felipe Calderón Hinojosa como de Enrique Peña Nieto, se observan algunas nociones respecto a componentes de la seguridad humana. En particular, destacan metas y objetivos estratégicos asociados a la procuración de la seguridad de la ciudadanía, la prevención y el bienestar social. No obstante, lo anterior hace referencia a una deducción, más que a la utilización del paradigma como tal.

La seguridad humana no es nombrada o señalada explícitamente en dichos documentos. Es decir, se concluye que las políticas de seguridad fueron desarrolladas en una lógica de Estado de Derecho, donde el concepto de seguridad humana propuesto por PNUD, así como sus instrumentos de aplicación, no son referencia directa en las mismas. A su vez, no es posible señalar una política integral de Estado que tenga como fundamento la seguridad personal.

Sobre lo anterior, llama la atención que, aun cuando el gobierno mexicano tuvo una participación activa en diversos foros a nivel internacional para favorecer la integración de la seguridad humana en las políticas sectoriales, lo cual es visible en la narrativa humanista del gobierno de Felipe Calderón, y en la promoción del discurso multidimensional y multifactorial para determinar los riesgos y amenazas a la seguridad pública y la seguridad nacional de Enrique Peña Nieto; dicha estrategia no tuvo eco en la política interna o a nivel nacional, al no ser considerada como una opción idónea para el diseño de medidas encauzadas al combate del crimen organizado.

Si bien, es destacable que el carácter multidimensional de la seguridad sea instalado en el discurso y marco legal normativo, aún falta mucho por hacer en el establecimiento de la noción de seguridad humana. En la práctica, la seguridad continúa siendo abordada desde

una concepción estatocéntrica, imperando el enfoque tradicional para hacer frente a las amenazas de una forma reactiva, incluso represiva, incluyendo a las Fuerzas Armadas en asuntos de seguridad pública desde la óptica de la seguridad nacional.

Esta estrategia continúa aplicándose por el actual Gobierno de la República, incluso, con una mayor incursión y despliegue nacional de las Fuerzas Armadas en comparación a sus predecesores. Como señala Serrano (2019), “las piezas de la agenda de seguridad de Andrés Manuel López Obrador se fueron acomodando y adaptando de manera pragmática a las condiciones de inseguridad”. Ante esto, es importante precisar que el despliegue militar para temas de seguridad interior puede ser un complemento importante para el control del crimen organizado en situaciones específicas. Sin embargo, el despliegue militar no puede ser en sí la finalidad de una estrategia nacional.

La finalidad de esta investigación no pretende realizar un análisis pormenorizado sobre cada una de las políticas de seguridad. Aun así, es un hecho que la revisión documental ha facilitado detectar una tendencia de los gobiernos en turno a la implementación de políticas mediáticas producto de la escalada de la violencia e inseguridad en el país en ambos periodos. Lamentablemente, esta “inmediatez” por reflejar acciones y/o resultados ha imposibilitado una verdadera y rigurosa evaluación de estas, percibiéndose constantes cambios de estrategia y objetivos que derivaban en una nueva política.

Parte del éxito en materia de seguridad en países promotores de la seguridad humana como Japón, Noruega o Canadá; o en el avance en la pacificación de Colombia, se debe al diagnóstico y análisis de las vulnerabilidades, riesgos y amenazas que afectan al territorio y su población, delimitando acciones de corto, mediano y largo plazo, con su respectivo seguimiento y monitoreo.

Aunque dichos países han delimitado el alcance del enfoque según sus necesidades, la voluntad política es una cualidad que permea en todos los casos, siendo la modernización del Estado, con una mayor coordinación, evaluación y transversalidad en políticas integrales entre las diferentes secretarías de Estado, uno de sus mayores aciertos.

En este tenor, y más allá de las estrategias y discursos sexenales, en general, no se advierte una política integral de seguridad diferente o que diferencie en su implementación en los

periodos de gobierno en cuestión, prevaleciendo la intervención de fuerza pública como parte de su ejecución. Con esto es posible concluir que el despliegue militar también es una acción simbólica de un Estado que busca demostrar que sus capacidades no han sido rebasadas frente al crimen organizado, tratando de tomar acciones certeras y brindando resultados (Morales Rosas y Ricart, 2015).

La falta de resultados tangibles sobre el control del crimen organizado demuestra que no basta con emplear a las instancias de seguridad del Estado para hacer frente a un problema de esta índole. Es necesario el factor social para avanzar en el diseño y promoción de políticas públicas que refuercen la seguridad social y la prevención del delito con el objetivo de mejorar las condiciones socioeconómicas y de desigualdad que contribuyen al surgimiento de nuevas organizaciones delictivas. Es decir, para combatir al crimen organizado resulta fundamental tener en cuenta las causas y escenarios que motivan su conformación.

En este panorama, planear la seguridad puede ser un medio que ayude a corregir las desigualdades tan marcadas en el país, mediante disposiciones jurídicas y sociales de protección a las necesidades y capacidades básicas de las personas. Se requiere de componentes sociales que permitan un trabajo cohesionado, participativo y de inserción en el desarrollo nacional, que inhiba en las nuevas generaciones la opción del crimen organizado como un medio de subsistencia.

Asimismo, sería de utilidad delimitar los campos de acción de las instancias encargadas del desarrollo social y la seguridad para articularse de forma armónica, con el fin de gestionar los recursos de manera eficiente y evitar la duplicidad de funciones.

Finalmente, el Gobierno de la República deberá demostrar capacidad para implementar adecuadamente una política integral y transversal con visión de Estado que sienta las bases para el control de la criminalidad, con prioridad en la seguridad de las personas. La continuidad del despliegue cívico-militar para funciones de seguridad pública y otras que el Presidente mandate, pone de manifiesto la falta de focalización en las funciones propias de las Fuerzas Armadas y de las corporaciones policiales.

Es indispensable generar más y mejor inteligencia para combatir al crimen organizado, lo cual implica la actualización de un cuadro de riesgos a efecto de que las Autoridades Federales dispongan de elementos de valor para la toma de decisiones y para dar respuestas oportunas y eficientes.

Pero, sobre todo, es necesaria la *humanización* de las instituciones civiles y militares encargadas de la seguridad en México y de las políticas y estrategias que de ellas emanen, relevando la atención a la denuncia ciudadana, al respeto y garantía de los derechos humanos y el debido proceso ante los actos delictivos. La prioridad debe ser clara para lograr un país en paz: salvaguardar la vida y las libertades de las personas.

5. BIBLIOGRAFÍA.

- Abad, G. (2015). El concepto de seguridad: su transformación. En *Comillas Journal of International Relations*, (04), pp. 41-51.
- Aguilar, L. (2012). Política Pública. Escuela de Administración Pública del DF - Secretaría de Educación del DF, primera edición, Grupo Siglo Veintiuno, México.
- Arroyo, E. (2018). “Enrique Peña Nieto y la crisis de seguridad que hereda”. En *Análisis Plural*, primer semestre, Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.
- Baldwin, D. (1997). The concept of security. *Review of International Studies*, (23), pp. 5-26.
- Balzacq, T. (2011). *Securitization Theory: How Security Problems Emerge and Dissolve*. London and New York: Routledge, Taylor & Francis Group.
- Beck, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós.
- Benítez, R. (2013). México: seguridad pública y seguridad nacional. Desafíos militares. En *La seguridad nacional integral en México: diagnósticos y propuestas*, Centro de Estudios Superiores Navales, Universidad del Ejército y Fuerza Armada, México, pp. 93-113.
- Buzan, B. (1991). *People, State and Fear: An Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Buzan, B. y Hansen, L. (2009). *The evolution of international security studies*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Castaño, C. y Ponce de León, R. (comps.). (2011). *Seguridad nacional en México: una aproximación a los retos del futuro*. México: Fundación Rafael Preciado Hernández A.C., México.
- Castillo, A. (2019, 02 de octubre). Adiós PRONAPRED, ¿y luego? [en línea]. Animal Político. Recuperado el 01 de marzo de 2022, en <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/adios-pronapred-y-luego/>
- Consejo de Seguridad Nacional (CNS) (2014). Programa para la Seguridad Nacional 2014 – 2018: Una política multidimensional para México en el siglo XXI, Presidencia de la República, México.
- Chabat J. (2014a). La política exterior de México: De Calderón a Peña Nieto. En Bonilla, A. y Grace Jaramillo (ed.), *La CELAC en el escenario contemporáneo de América Latina y del Caribe*, Costa Rica: FLACSO-CAF.
- -----(2013b). La seguridad en la política exterior de Calderón. *Foro Internacional*, El Colegio de México A.C., vol. LIII, núm. 3-4, julio-diciembre, México, pp. 729-749.
- -----(2010c). La respuesta del gobierno de Felipe Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor. Alvarado, E. y Mónica Serrano (coords.), *Los grandes problemas de México*, Colegio de México A.C., México.
- Comisión de Seguridad Humana (2003). *La seguridad humana, ahora*. CSH-ONU, Washington DC.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM] (1917). Artículo 1º. 05 de febrero de 1917, párrafo reformado Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2011, México. Recuperado en 13 de febrero de 2022, en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- ----- (1917). Artículo 26. 05 de febrero de 1917, Párrafo reformado Diario Oficial de la Federación 05 de junio de 2013, México. Recuperado el 13 de febrero de 2022, en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- ----- (1917). Artículo 89. 05 de febrero de 1917, última reformado Diario Oficial de la Federación, 12 de febrero de 2007, México. Recuperado el 13 de febrero de 2022, en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2014a). PROGRAMA Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Recuperado el 07 de enero de 2022, en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014
- -----(2014b). PROGRAMA Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2014-2018. Recuperado el 07 de enero de 2022, en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014
- -----(2014c). PROGRAMA para la Seguridad Nacional 2014-2018. Recuperado el 07 de enero de 2022, en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014
- -----(2013). DECRETO por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado el 05 de diciembre de 2021, en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299464&fecha=20/05/2013
- -----(2009a). DECRETO por el que se aprueba el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012. Recuperado el 10 de marzo de 2022, en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106081&fecha=20/08/2009
- -----(2009b). DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012. Recuperado el 05 de diciembre de 2021, en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5084547&fecha=23/03/2009
- -----(2007). DECRETO por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Recuperado el 05 de diciembre de 2021, en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989210&fecha=31/05/2007
- Duffield, M. (2020a). Seguridad humana: vincular desarrollo y seguridad en la era del terror. *Revista Relaciones Internacionales*, (43), pp. 11-42.
- ----- (2004b). Las nuevas guerras en el mundo global. La convergencia entre el desarrollo y la seguridad. Madrid: Catarata.
- Fuentes, C. (2004). Seguridad Humana y Seguridad Nacional: relación conceptual y práctica. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Ministerio de Defensa Nacional, Santiago de Chile, pp. 81.
- Fuentes, C. y Rojas, F. (2005). Promover la Seguridad Humana: Marcos éticos, normativos y educacionales en América Latina y el Caribe. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – UNESCO, pp. 213.
- Galtung, J. (1969). Violencia, paz e investigación para la paz, en *Sobre la Paz*. México D.F: Fontamara.
- García, F. (2003). El concepto de dignidad como categoría existencial. Un recorrido del concepto a lo largo de la Historia de la Filosofía [versión electrónica]. *Revista El Búho*, Asociación Andaluza de Filosofía, N.1º. Recuperado el 05 de febrero de 2022, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3672173>
- Guerrero, E. (2012). La estrategia fallida. *Revista Nexos*, diciembre, México. Recuperado el 10 de febrero de 2022, en <https://www.nexos.com.mx/?p=15083>
- Guzmán, G., García, C. y Hernández, P. (2015). Estrategia Nacional de Seguridad. En *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, Vol. 2, pp. 105-126.
- H. Congreso de la Unión (2008). Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012

- y el Presupuesto de Seguridad Pública 2008. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, LX Legislatura, pp. 39.
- Hernández, G. (2020a). La política de seguridad en México entre 2012 y 2018. De la confrontación a la prevención del delito. En *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad* [versión electrónica], Vol. 27, no.77, enero-abril, Guadalajara, México. Recuperado el 28 de enero de 2022, en <http://www.espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/article/view/7082>
 - -----(2015b). Análisis de la política de seguridad en México: 2006-2012. En *Política y cultura* [versión electrónica], núm. 44, pp. 159-187. Recuperado el 30 de enero de 2022, en <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n44/n44a8.pdf>
 - Hernández, N. (2020). La seguridad humana: del concepto al enfoque. Causas de la reducción de su uso como concepto. *Revista Relaciones Internacionales*, núm. 43, pp. 33-48.
 - Hristoulas, A. (2014). La evolución del concepto de Seguridad Humana: implicaciones para México. En Núñez, P. (coord.). *La Seguridad Humana como pilar del desarrollo social en México*. México: Ediciones de la Comisión de Desarrollo Social del Congreso.
 - Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2010). ¿Qué es Seguridad Humana?, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado el 11 de febrero de 2022, en https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad#11
 - Ley de Planeación (1983). Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 [Última reforma publicada DOF 16-02-2018], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, México. Recuperado el 10 de enero de 2022, en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4791123&fecha=05/01/1983
 - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009). Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2009 [Última reforma publicada DOF 20-05-2021], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, México. Recuperado el 10 de enero de 2022, en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_300621.pdf
 - Magaña, D. (2009). El otro paradigma de la seguridad. En *Alegatos*, núm. 72, mayo - agosto, Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp. 127-150. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, en <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/387>
 - Migueles, R. (2019, 26 de julio). Sexenio de EPN, el de más asesinatos: Inegi [en línea]. *El Universal*. Recuperado el 18 de marzo de 2022, en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/inegi-sexenio-de-pena-nieto-rompe-record-en-homicidios>
 - Lucatello, S., y Miriam Ordoñez (2015). La seguridad humana en México frente a la amenaza de la delincuencia organizada transnacional. En Ortega, R., Ascencio, A., Robles, R., et al. (2015). *Seguridad Humana. Una apuesta imprescindible*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, primera edición, México D.F., pp. 267-293.
 - Martínez, R. (2020). El derecho humano al desarrollo, la economía social y solidaria, y la implementación de políticas de bienestar social en México. *Revista Uno Diverso*, Vol. 1, núm. 1, El Colegio de Morelos, México, pp. 91-109. Recuperado el 14 de diciembre de 2021, en <https://www.revistas.elcolegiodemorelos.edu.mx/index.php/unodiverso/article/view/>

- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (MINREL) (2022). Unidad de Promoción de la Seguridad Humana, Política Exterior, Gobierno de Chile. Recuperado el 11 de marzo de 2022, en https://minrel.gob.cl/unidad-de-promocion-de-la-seguridad-humana/minrel_old/2008-08-29/155448.html
- Molinares, V. y Pérez, J. (ed.) (2016). Defensa del estado de derecho. Estudios sobre las tensiones entre la seguridad y la libertad en el mundo de hoy, Barranquilla: Editorial de la Universidad del Norte.
- Montero, J. (2012). La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública. *Revista Perfiles Latinoamericanos*, núm. 39, enero-junio, México, pp. 7-30. Recuperado el 01 de diciembre de 2021, en <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/115/60>
- Moral, P. (2020). El nexo seguridad-desarrollo y la resiliencia como sucedáneos de la seguridad humana en las políticas de la Unión Europea: el caso del Sahel. *Revista Relaciones Internacionales*, (43), pp. 69-86.
- Morales, S. y Pérez, C. (2015). La militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México. *Revista Colombiana de Sociología* [versión electrónica], Vol. 38, núm. 1, pp. 83-103. Recuperado el 03 de marzo de 2022, en <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/53279>
- Muñoz, T. (2018). Usos políticos del concepto de seguridad humana: securitización de la violación de derechos humanos y del subdesarrollo en el escenario internacional. *Territorios* Vol. 39, pp. 21-46. Recuperado el 11 de marzo de 2022, en <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/6232>
- Ñaupas, H. Valdivia, M. Palacios, J. y Romero, H. (2018). Metodología de la Investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (2003). Declaración sobre Seguridad en las Américas. Recuperado el 11 de febrero de 2022, en https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2020). *Global Humanitarian Overview*. Nueva York: ONU, OCHA.
- -----(2012). La seguridad Humana en las Naciones Unidas. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, Nueva York.
- -----(2010). *Training Manual. Human Security Regional Training*, Human Security Unit, New York, pp. 10.
- ----- (2009). Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos, Dependencia de Seguridad Humana – CSH, Nueva York, pp. 86. Recuperado el 01 de octubre de 2021, en https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/97c70a6a-82ff-409c-a1de-438406607896.pdf
- ----- (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. Recuperado el 09 de febrero de 2021, en https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Orozco, G. (2006). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de

- seguridad. En: *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, Año 20, N.º 1, pp-141-162.
- Ortega, R., Ascencio, A., Robles, R., et al. (2015). Seguridad Humana. Una apuesta imprescindible, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, primera edición, México D.F.
 - Ortega, R. y Ricardo Robles (2015). Estudio introductorio. Desarrollo humano, seguridad humana y derechos humanos: tres miradas hacia un punto de encuentro. En Ortega, R., Ascencio, A., Robles, R., et al. (2015). *Seguridad Humana. Una apuesta imprescindible*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, primera edición, México D.F., pp. 11-37.
 - Oswald, U. (2015). Historia de la seguridad humana y reconceptualización de la seguridad. En Ortega, R., Ascencio, A., Robles, R., et al. (2015). *Seguridad Humana. Una apuesta imprescindible*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, primera edición, México D.F., pp.45-81.
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (03 de diciembre de 2021). Desarrollo Humano. En <https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/ourwork/DesarrolloHumano/overview.html>
 - -----(1994). Informe de desarrollo humano. Nuevas dimensiones para la seguridad humana. Nueva York: PNUD. Recuperado el 30 de noviembre de 2021, en https://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf
 - Ramos, José María (2005). Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol.47, no.194, mayo-agosto, Ciudad de México.
 - Real Academia Española (2021). Diccionario de la lengua española (23.ª ed.). Recuperado el 13 de octubre de 2021, en <https://www.rae.es/>
 - Rodríguez, J. (2005). La noción de “seguridad humana”: sus virtudes y sus peligros. *Revista Polis* [versión electrónica], núm. 11, pp.1-18. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, en <https://polis.ulagos.cl/index.php/polis/article/view/378>
 - Rojas, F. y Álvarez, A. (2012). Seguridad humana. Un estado del arte. En *Rojas, F. Seguridad Humana: Nuevos Enfoques*. México: FLACSO.
 - Sánchez, F. y Juárez, C. (2019). Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública, en *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, Vol. 13, núm. 44, Nueva Época, México, pp. 229-250.
 - Sánchez, F. y Liendo, N. (ed.) (2018). Estudios y tendencias de la política y las relaciones Internacionales, Escuela de Política y Relaciones Internacionales, Universidad Sergio Arboleda, primera edición, Bogotá, pp. 318.
 - Saín, M. (07 y 08 de abril de 1997). *Condiciones institucionales del control parlamentario de las actividades y organismos de inteligencia del Estado*. Seminario sobre control democrático de los organismos de seguridad interior en la República Argentina, Centro de Estudios Legales y Sociales, Argentina.
 - Sanhauja, J. y Schunemann, J. (2012). El nexo seguridad-desarrollo: entre la construcción de paz y las securitización de la ayuda. Madrid: ICEI.
 - Serrano, M. (2020). Del “momento mexicano” a la realidad de la violencia político-criminal. En *Foro internacional* [versión electrónica], El Colegio de México, pp. 791-852. Recuperado el 05 de diciembre de 2021, en <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2739/2661#info>
 - ----- (2019). La estrategia de seguridad de AMLO. ¿De la pacificación a la

militarización? En *Revista IUS*, vol. 14, no. 44, julio/diciembre, Puebla. Recuperado el 11 de marzo de 2022, en <https://revistaius.com/index.php/ius/article/view/615>

- Unidad de Seguridad Humana (2016). México, Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad, Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 11 de marzo de 2022, en <https://www.un.org/humansecurity/country/mexico/>
- Velásquez, E. (2021). Seguridad pública y política de protección a periodistas en México. En Cadena y Martínez (coord.). *Las ciencias sociales en la transición*, Consejo Mexicano de las Ciencias Sociales A.C., México.
- Vásquez, F. (2013). *El quehacer Docente*. Bogotá: Ediciones Unisalle.
- Vergara, José Luis (2016). El índice de Seguridad Nacional de México: un modelo de medición multifactorial. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, vol. XXVI, núm. 2, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, julio-diciembre, pp. 257-280.
- Wolfers, A. (1952). *National Security as an ambiguous symbol*. *Political Science Quarterly*, Vol. 67, núm. 4, pp. 481-502.

6. ANEXO 1.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Argentina
Maestría en Desarrollo Humano

Proyecto de investigación: Las políticas de seguridad frente al crimen organizado en México, durante los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018). Un análisis a la luz del concepto de Seguridad Humana.

Instrumento: Guía de entrevista GE1 (Expertos)

Fecha: enero-febrero de 2022

A continuación, se plantean una serie de preguntas con el firme propósito de recolectar datos que serán de importancia para conocer cómo las políticas de seguridad frente al crimen organizado han sido aplicadas durante los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018) en México, y cómo se han abordado desde el contexto de la seguridad humana.

Instrucciones: Se debe tomar nota de las respuestas de los entrevistados/as o grabar las respuestas con un dispositivo de audio con el consentimiento de los participantes.

Preguntas:

- 1) ¿Cuál es su percepción respecto a la concepción de la seguridad en la actualidad?
- 2) ¿Conoce Usted el concepto de seguridad humana? ¿puede hablarme de dicho concepto?
- 3) ¿Cuál es su opinión sobre la problemática del crimen organizado en México?
- 4) ¿Qué nociones tiene sobre la seguridad humana con relación al crimen organizado en México?
- 5) ¿Qué puede decir con respecto a las políticas en materia de seguridad durante la gestión presidencial de Felipe Calderón Hinojosa?
- 6) ¿Qué puede decir con respecto a las políticas en materia de seguridad durante la presidencia de Enrique Peña Nieto?
- 7) ¿Estas políticas brindaron aportes a la seguridad humana en México durante ambas gestiones? ¿Por qué?
- 8) ¿Cree que se ha considerado a la seguridad humana como derecho en el establecimiento de estas políticas en México durante ambas gestiones de gobierno?
- 9) ¿Existen en dichas políticas apego al estado de derecho y a la seguridad humana?
- 10) ¿Cuál es su aporte final respecto a la percepción sobre la seguridad humana y el crimen organizado en el contexto mexicano?